CONTRATO **ABIERTO** PARA LA **ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES DE CONSERVACIÓN CORRESPONDIENTE A RÉGIMEN OBLIGATORIO Y PROGRAMA IMSS BIENESTAR, PARA EL EJERCICIO 2024,** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO",** REPRESENTADA POR EL **DR. JOSÉ LUIS ARANZA AGUILAR**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**, DE **"EL INSTITUTO"** Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA LA **C. ANGELICA MARIA RUIZ VELAZQUEZ,** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR",** A QUIENES EN FORMA CONJUNTA CON **"EL INSTITUTO"** SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES",** AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"** DECLARA QUE:

I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2. ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3. EL **DR. JOSÉ LUIS ARANZA AGUILAR,** CON **R.F.C. AAAL631231RHA,** EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO,** CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 155, FRACCIÓN XII, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE **"EL INSTITUTO"**, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 144, FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2006, Y DE ACUERDO AL PODER GENERAL QUE LE FUE OTORGADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **41,773** DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021, OTORGADO ANTE LA FE DE LA LIC. OLGA MERCEDES GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 95 DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y REGISTRADA CON EL NÚMERO DE FOLIO **97-7-31122021-124413** DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2021 ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y DE LOS NUMERALES 5.3.16. INCISO B) Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.4. EL **MTRO. HUGO ZAMORA OVIEDO** CON **R.F.C. ZAOH710805HF1**, **TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**, DE **"EL INSTITUTO"**, EN FUNCIONES, FUNGIÓ EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN COMO **ÁREA CONTRATANTE** CONFORME A LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), DE LOS NUMERALES 2.8. INCISO B), 4.13., 4.31., 4.39., 5.3 INCISO B) Y 5.3.8 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.5. EL **MTRO. HELIODORO SOTO HOLGUIN** CON **R.F.C. SOHH790611HK4**, **TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**, EN FUNCIONES, FUNGIÓ EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ÁREA REQUIRENTE** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), DE LOS NUMERALES 2.9., 4.24. Y 5.3.1. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.6. EL **MTRO. HELIODORO SOTO HOLGUIN** CON **R.F.C. SOHH790611HK4**, **TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**, EN FUNCIONES, FUNGIÓ DURANTE EL PROCEDIMIENTO QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO COMO **ÁREA TÉCNICA** RESPONSABLE DE HABER PROPORCIONADO LOS ELEMENTOS TÉCNICOS DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EVALUADO LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS DE **"EL PROVEEDOR"**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), Y NUMERALES 2.10., 4.15., 4.25., 4.39., 5.3.2. INCISO B) Y 5.3.9. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

1.7. EL **ING. ALBERTO JUÁREZ GÓMEZ,** CON **R.F.C. JUGA831031LJ4,** EN SU CARÁCTER DE **JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**, EN FUNCIONES, FUNGIÓ DURANTE EL PROCEDIMIENTO QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO COMO **REPRESENTANTE TÉCNICO** RESPONSABLE DE ELABORAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INCLUIDAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO DE COADYUVAR EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.24.7. DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTES

I.8 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), LOS NUMERALES 2.2., 4.17., 5.3.15. INCISO B), 5.4.13. Y 5.5.8. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO **SOCIAL** SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL **D.A.D. GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO** CON **R.F.C. AAOG671030B24,** DESIGNADO COMO **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A **"EL PROVEEDOR"** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. **ANEXO 5 (CINCO)**

I.9 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), LOS NUMERALES 4.17., 5.3.15. ULTIMO PÁRRAFO, 5.5.3.5. DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL **ING. ALBERTO JUÁREZ GÓMEZ**, **JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**, CON **R.F.C. JUGA831031LJ4**, FACULTADO PARA **AUXILIAR EN LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO** EN EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A **"EL PROVEEDOR"** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. **ANEXO 6 (SEIS)**

I.10 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-11-2024**, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 38, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.11 **"EL INSTITUTO"** CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE **EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON NUMERO DE FOLIO 0000001982-2024 EN LA CUENTA CONTABLE NUMERO 42062517 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2024.**

I.12 CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **N° IMS421231I45**.

I.13 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NÚMERO 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42088 MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. **"EL PROVEEDOR"**, DECLARA QUE:

II.1. ES UNA PERSONA **FÍSICA,** CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEDICADA AL COMERCIO AL POR MENOR DE PINTURA (EXCEPTO EN AEROSOL), RECUBRIMIENTOS, BARNICES, BROCHAS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA PINTURA NO ARTÍSTICA; ASÍ COMO AL COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERÍA Y TLAPALERÍA; CON CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA CON NÚMERO DE CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CREDENCIAL (CIC) [redacted] CON NÚMERO DE RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES [redacted] DE NACIONALIDAD MEXICANA, LO QUE ACREDITA MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO, EXPEDIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE REGISTRO COYOACÁN, ENTIDAD DE REGISTRO DISTRITO FEDERAL (ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO), CON NÚMERO DE ACTA **10415,** LIBRO NÚMERO **35**, OFICIALÍA NÚMERO **0020**, FECHA DE REGISTRO 23 (VEINTITRÉS) DE AGOSTO DE 1979 (MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE).

II.2. REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.3. CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **RUVA740918L20,** ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE **"EL INSTITUTO"** NÚMERO [redacted] Y REGISTRO INFONAVIT NÚMERO [redacted]

II.4. ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, 113 Fracción I y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al código de identificación de credencial (CIC), reconocimiento óptico de carácter, Registro Patronal, registro INFONAVIT de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

II.5. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, EL PRESENTE CONTRATO SERÁ NULO, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LAASSP. ASIMISMO, MANIFIESTA QUE NO DESEMPEÑA UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA ELLO Y PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

II.7. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

II.8. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN [redacted] CORREO ELECTRÓNICO am.ferrete [redacted] MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

III. DE **"LAS PARTES"**:

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A **"EL INSTITUTO"** LA **ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES DE CONSERVACIÓN CORRESPONDIENTE A PROGRAMA IMSS BIENESTAR, PARA EL EJERCICIO 2024,** EN LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS:

ANEXO 1 (UNO)	"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO" Y "REQUERIMIENTO"
ANEXO 2 (DOS)	"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR" Y ACTA DE FALLO"
ANEXO 3 (TRES)	"REMISIÓN DE PEDIDO"
ANEXO 4 (CUATRO)	"CALENDARIO Y DIRECTORIO"
ANEXO 5 (CINCO)	"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, 113 Fracción I y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al domicilio fiscal de la persona física, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

ANEXO 6 (SEIS) "DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR AUXILIAR DEL CONTRATO"

ANEXO 7 (SIETE) "FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA **$245,637.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), Y UN MONTO MÁXIMO DE **$599,131.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

LOS PRECIOS UNITARIOS DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL SON:

PARTIDA NO. 8.- HERRAMIENTAS MENORES

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIOS UNITARIOS	MARCA	MODELO EN SU CASO	PAÍS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE
1	(BOQUILLA) SOPLETE DE EXTENSION DE 2 MTS DE EXTENSION CON CONECTOR PARA TANQUE MARCA TRUPER CATALOGO SOP-200	PIEZA	$908.55	TRUPER	SOP-200	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
2	ACEITERA DE PRESIÓN CON TUBO FLEXIBLE	PIEZA	$78.02	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
3	ADITAMENTO PARA MANERAL DE OXIACETILENO CAPACIDAD DE CORTE 8" 203.20MM	PIEZA	$240.30	INFRA	203.20MM	MEXICO	INFRA DE MEXICO S.A. DE C.V.
4	ANDAMIO DE ACERO APILABLE, FABRICADO TUBO CED 30 DE LA2.2 X AN1.54 X AL2.2 MTS	PIEZA	$7,439.04	HERNANDEZ	CED. 30	MEXICO	ANDAMIOS HERNANDEZ
5	ARCO PARA SEGUETA DE 12" FIJO DE ALTA TENSION FABRICADO EN ALUMINIO	PIEZA	$186.60	TRUPER	12"	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
6	ASPERSOR PARA JARDÍN CON ENTRADA DE 3/4", METÁLICO DE ESTACA DE 1 VIA MARCA TRUPER CODIGO 10318	PIEZA	$81.56	TRUPER	3/4"	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
7	ASPIRADORA USO INDUSTRIAL DE 2 HP 18 GALONES, MANGUERA DE 2 1/2", 2 EXTENSIONES, BOQUILLA DE 14"	PIEZA	$1,110.30	TRUPER	14"	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
8	AVELLANADOR 3/16" A 5/8" Y PRENSA	PIEZA	$352.51	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
9	BANCO DE TRABAJO DE TRES PIES FABRICADO EN ALEACION DE ALUMINIO	PIEZA	$1,185.92	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
10	BARRETA HEXAGONAL 1" X 1.75M	PIEZA	$120.96	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
11	BIELDO FORJADO MANGO LARGO 4 DIENTES	PIEZA	$402.84	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
12	BOLSA PARA HERRAMIENTAS CON ASA ACOLCHADA Y COMPARTIMENTOS DE MATERIAL DE ACERO NYLON Y POLIURETANO	PIEZA	$384.48	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V
13	BOMBA DE ASPERSIÓN DE 10LTS	PIEZA	$373.87	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V
14	BOMBA DE VACÍO DE 8.0 CFM, 174 L/MIN, 25 MICRONES 3/4 HP	PIEZA	$1,480.14	TOPOTECH	3/4 HP	MEXICO	TOPOTECH
15	BOMBA SUCCIONADORA PARA SOLDADURA ELECTRONICA	PIEZA	$95.04	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
16	BOQUILLA PARA CORTAR CON OXIGENO - ACETILENO VI-BA-14 CAPACIDAD 1 1/4"	PIEZA	$218.23	INFRA	INFRA	MEXICO	INFRA DE MEXICO S.A. DE C.V.
17	BOQUILLA PARA SOLDAR CON OXIGENO ACETILENO CAPACIDAD DE 2/32" 2.38MM	PIEZA	$520.30	INFRA	INFRA	MEXICO	INFRA DE MEXICO S.A. DE C.V.
18	BROCA DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD NEGRA USO GENERAL 1/16"	PIEZA	$19.30	TRIUMPH	1/16"	MEXICO	HERRAMIENTAS TRIUMPH
19	BROCA DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD NEGRA USO GENERAL 1/2"	PIEZA	$123.40	TRIUMPH	1/2"	MEXICO	HERRAMIENTAS TRIUMPH
20	BROCA DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD NEGRA USO GENERAL 1/32"	PIEZA	$19.40	TRIUMPH	1/32"	MEXICO	HERRAMIENTAS TRIUMPH
21	BROCA DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD NEGRA USO GENERAL 1/4"	PIEZA	$41.96	TRIUMPH	1/4"	MEXICO	HERRAMIENTAS TRIUMPH
22	BROCA DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD NEGRA USO GENERAL 1/64"	PIEZA	$22.68	TRIUMPH	1/64"	MEXICO	HERRAMIENTAS TRIUMPH
23	BROCA DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD NEGRA USO GENERAL 1/8"	PIEZA	$17.20	TRIUMPH	1/8"	MEXICO	HERRAMIENTAS TRIUMPH
24	BROCA DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD NEGRA USO GENERAL 11/16"	PIEZA	$18.60	TRIUMPH	11/16"	MEXICO	HERRAMIENTAS TRIUMPH
25	BROCA DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD NEGRA USO GENERAL 11/32"	PIEZA	$88.29	TRIUMPH	11/32"	MEXICO	HERRAMIENTAS TRIUMPH
26	BROCA DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD NEGRA USO GENERAL 11/64"	PIEZA	$22.80	TRIUMPH	11/64"	MEXICO	HERRAMIENTAS TRIUMPH
27	BROCA DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD NEGRA USO GENERAL 13/32"	PIEZA	$101.30	TRIUMPH	13/32"	MEXICO	HERRAMIENTAS TRIUMPH
28	BROCA DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD NEGRA USO GENERAL 13/64"	PIEZA	$31.80	TRIUMPH	13/64"	MEXICO	HERRAMIENTAS TRIUMPH
29	BROCA DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD NEGRA USO GENERAL 15/32"	PIEZA	$118.40	TRIUMPH	15/32"	MEXICO	HERRAMIENTAS TRIUMPH

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIOS UNITARIOS	MARCA	MODELO EN SU CASO	PAÍS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE
30	BROCA DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD NEGRA USO GENERAL 15/64"	PIEZA	$35.52	TRIUMPH	15/64"	MEXICO	HERRAMIENTAS TRIUMPH
31	BROCA DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD NEGRA USO GENERAL 17/32"	PIEZA	$33.20	TRIUMPH	17/32"	MEXICO	HERRAMIENTAS TRIUMPH
32	BROCA DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD NEGRA USO GENERAL 17/64"	PIEZA	$48.06	TRIUMPH	17/64"	MEXICO	HERRAMIENTAS TRIUMPH
33	BROCA DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD NEGRA USO GENERAL 19/32"	PIEZA	$125.70	TRIUMPH	19/32"	MEXICO	HERRAMIENTAS TRIUMPH
34	BROCA DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD NEGRA USO GENERAL 19/64"	PIEZA	$63.80	TRIUMPH	16/64"	MEXICO	HERRAMIENTAS TRIUMPH
35	BROCA DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD NEGRA USO GENERAL 21/32"	PIEZA	$191.90	TRIUMPH	21/32"	MEXICO	HERRAMIENTAS TRIUMPH
36	BROCA DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD NEGRA USO GENERAL 21/64"	PIEZA	$71.94	TRIUMPH	21/64"	MEXICO	HERRAMIENTAS TRIUMPH
37	BROCA DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD NEGRA USO GENERAL 23/64"	PIEZA	$95.92	TRIUMPH	23/64"	MEXICO	HERRAMIENTAS TRIUMPH
38	BROCA DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD NEGRA USO GENERAL 25/64"	PIEZA	$49.60	TRIUMPH	25/64"	MEXICO	HERRAMIENTAS TRIUMPH
39	BROCA DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD NEGRA USO GENERAL 27/64"	PIEZA	$81.70	TRIUMPH	27/64"	MEXICO	HERRAMIENTAS TRIUMPH
40	BROCA DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD NEGRA USO GENERAL 29/64"	PIEZA	$101.30	TRIUMPH	29/64"	MEXICO	HERRAMIENTAS TRIUMPH
41	BROCA DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD NEGRA USO GENERAL 3/16"	PIEZA	$24.80	TRIUMPH	3/16"	MEXICO	HERRAMIENTAS TRIUMPH
42	BROCA DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD NEGRA USO GENERAL 3/4"	PIEZA	$204.20	TRIUMPH	3/4"	MEXICO	HERRAMIENTAS TRIUMPH
43	BROCA DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD NEGRA USO GENERAL 3/64"	PIEZA	$17.33	TRIUMPH	3/64"	MEXICO	HERRAMIENTAS TRIUMPH
44	BROCA DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD NEGRA USO GENERAL 3/8"	PIEZA	$102.60	TRIUMPH	3/8"	MEXICO	HERRAMIENTAS TRIUMPH
45	BROCA DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD NEGRA USO GENERAL 31/64"	PIEZA	$106.10	TRIUMPH	31/64"	MEXICO	HERRAMIENTAS TRIUMPH
46	BROCA DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD NEGRA USO GENERAL 33/64"	PIEZA	$145.14	TRIUMPH	33/64"	MEXICO	HERRAMIENTAS TRIUMPH
47	BROCA DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD NEGRA USO GENERAL 35/64"	PIEZA	$163.91	TRIUMPH	35/64"	MEXICO	HERRAMIENTAS TRIUMPH
48	BROCA DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD NEGRA USO GENERAL 37/64"	PIEZA	$158.40	TRIUMPH	37/64"	MEXICO	HERRAMIENTAS TRIUMPH
49	BROCA DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD NEGRA USO GENERAL 39/64"	PIEZA	$171.17	TRIUMPH	39/64"	MEXICO	HERRAMIENTAS TRIUMPH
50	BROCA DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD NEGRA USO GENERAL 41/64"	PIEZA	$230.23	TRIUMPH	41/64"	MEXICO	HERRAMIENTAS TRIUMPH
51	BROCA DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD NEGRA USO GENERAL 43/64"	PIEZA	$216.80	TRIUMPH	43/64"	MEXICO	HERRAMIENTAS TRIUMPH
52	BROCA DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD NEGRA USO GENERAL 5/16"	PIEZA	$67.58	TRIUMPH	5/16"	MEXICO	HERRAMIENTAS TRIUMPH
53	BROCA DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD NEGRA USO GENERAL 5/32"	PIEZA	$19.23	TRIUMPH	5/32"	MEXICO	HERRAMIENTAS TRIUMPH
54	BROCA DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD NEGRA USO GENERAL 5/64"	PIEZA	$16.24	TRIUMPH	5/64"	MEXICO	HERRAMIENTAS TRIUMPH
55	BROCA DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD NEGRA USO GENERAL 5/8"	PIEZA	$172.17	TRIUMPH	5/8"	MEXICO	HERRAMIENTAS TRIUMPH
56	BROCA DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD NEGRA USO GENERAL 7/16"	PIEZA	$150.23	TRIUMPH	7/16"	MEXICO	HERRAMIENTAS TRIUMPH
57	BROCA DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD NEGRA USO GENERAL 7/32"	PIEZA	$34.88	TRIUMPH	7/32"	MEXICO	HERRAMIENTAS TRIUMPH
58	BROCA DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD NEGRA USO GENERAL 7/64"	PIEZA	$17.64	TRIUMPH	7/64"	MEXICO	HERRAMIENTAS TRIUMPH
59	BROCA DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD NEGRA USO GENERAL 9/16"	PIEZA	$210.31	TRIUMPH	9/16"	MEXICO	HERRAMIENTAS TRIUMPH
60	BROCA DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD NEGRA USO GENERAL 9/32"	PIEZA	$65.52	TRIUMPH	9/32"	MEXICO	HERRAMIENTAS TRIUMPH
61	BROCA DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD NEGRA USO GENERAL 9/64"	PIEZA	$16.78	TRIUMPH	9/64"	MEXICO	HERRAMIENTAS TRIUMPH
62	BROCA PARA CONCRETO ZANCO RECTO ZINCADA 1/2" X 24"	PIEZA	$107.91	TRUPER	12/24"	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
63	BROCA PARA CONCRETO ZANCO RECTO ZINCADA 1/2" X 6"	PIEZA	$40.04	TRUPER	1/2X6"	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
64	BROCA PARA CONCRETO ZANCO RECTO ZINCADA 1/4" X 4"	PIEZA	$15.10	TRUPER	1/4X4"	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
65	BROCA PARA CONCRETO ZANCO RECTO ZINCADA 1/4" X 6"	PIEZA	$18.14	TRUPER	14X6	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
66	BROCA PARA CONCRETO ZANCO RECTO ZINCADA 3/16" X 4"	PIEZA	$15.01	TRUPER	3/16X4	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
67	BROCA PARA CONCRETO ZANCO RECTO ZINCADA 3/4" X 6"	PIEZA	$104.64	TRUPER	3/4X6	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
68	BROCA PARA CONCRETO ZANCO RECTO ZINCADA 3/8" X 6"	PIEZA	$32.40	TRUPER	3/8X6	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
69	BROCA PARA CONCRETO ZANCO RECTO ZINCADA 5/16" X 4"	PIEZA	$18.36	TRUPER	5/16X4	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
70	BROCA PARA CONCRETO ZANCO RECTO ZINCADA 5/16" X 6"	PIEZA	$23.98	TRUPER	5/16X6	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
71	BROCA PARA CONCRETO ZANCO RECTO ZINCADA 5/8 X 6"	PIEZA	$75.60	TRUPER	5/8X6	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
72	BROCA PARA CONCRETO ZANCO RECTO ZINCADA 7/8 X 12"	PIEZA	$146.90	TRUPER	7/8X12	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
73	BROCA PARA CONCRETO ZANCO RECTO ZINCADA 7/8 X 6"	PIEZA	$145.96	TRUPER	7/8X6	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
74	CAJA PORTA HERRAMIENTA CALIDAD INDUSTRIAL COLOR NEGRO MARCA TRUPER 19882	PIEZA	$525.69	TRUPER	STANLEY	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
75	CALIBRADOR PIE DE REY DIGITAL 0-6"PANTALLA METÁLICA	PIEZA	$233.70	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
76	CARDA CIRCULAR 4"	PIEZA	$74.80	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
77	CARDA CON SANCO DE 1/2" PARA TALADRO DE COPA ALAMBRE FINO	PIEZA	$62.45	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIOS UNITARIOS	MARCA	MODELO EN SU CASO	PAÍS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE
	CALIBRE .3 MM DE 1 3/4" MARCA TRUPER CODIGO 11571						
78	CARDA CON SANCO DE 5/16" PARA TALADRO CIRCULAR ALAMBRE FINO CALIBRE .3 MM DE 2" MARCA TRUPER CODIGO 11569	PIEZA	$42.41	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
79	CARDA PARA ESMERIL DE BANCO DE ALAMBRE ONDULADO 6" CALIBRE .31 MM 3/4" ESPESORMARCA TRUPER CODIGO 11520	PIEZA	$190.94	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
80	CARRETE CON 5KG. DE MICRO ALAMBRE 0.030"	PIEZA	$390.39	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
81	CARRETE DE 4" CON 1KG. DE MICRO ALAMBRE 0.023"	PIEZA	$338.04	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
82	CARRETILLA CON BASTIDOR METALICO DE 5.5 PIES CUBICOS, 85 LITROS	PIEZA	$1,589.09	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
83	CAUTIN DE LAPIZ CON ESTACION DE CONTROL REGULABLE RANGO DE 5 A 40W, CON ESPONJA DE LIMPIEZA Y SOPORTE METALICO	PIEZA	$1,043.28	STEREN	STEREN	MEXICO	STEREN ELECTRONICA S.A. DE C.V.
84	CAUTÍN PUNTA DE LÁPIZ DE 75W CON MANGO TERMICO RESISTENTE EL ACIDO.	PIEZA	$220.01	TRUPER	75W	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
85	CAVAHOYOS TIPO JARDINERO, MANGO DE 42"	PIEZA	$475.44	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
86	CEPILLO ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE 4 X 16	PIEZA	$41.42	TRUPER	4X16	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
87	CEPILLO DE ALAMBRE LATONADO PLANO	PIEZA	$30.41	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
88	CEPILLO PARA MADERA ELECTRICO USO INDUSTRIAL 750W, 16,000 RPM 3MM DE PROFUNDIDAD	PIEZA	$1,300.75	STANLEY	750W	MEXICO	STANLEY
89	CILINDRO DE ACERO AL CARBON-CROMO-MOLIBDENO CAPACIDAD DE 1M3 BT40, CON REGULADOR DE PARA PROPOSITOS GENERALES DE 3000 PISG OPERACIÓN: DE 0 A 120 PSIG, CARATULADE 0 A 200 PSIG CONEXIÓN CGA-540	JUEGO	$1,510.30	INFRA	3000 PISG	MEXICO	INFRA DE MEXICO S.A. DE C.V.
90	CINCEL CORTA FRÍO 1/2"	PIEZA	$64.80	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
91	CINCEL CORTA FRÍO 1X8"	PIEZA	$136.08	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
92	CINCEL CORTA FRÍO 3/4"X8"	PIEZA	$80.90	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
93	CINCEL CORTA FRÍO 5/16"	PIEZA	$35.97	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
94	CINCEL CORTA FRÍO 5/8"	PIEZA	$64.80	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
95	CINCEL CORTA FRÍO 7/16"	PIEZA	$51.32	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
96	CINCEL PARA CONCRETO SDS PLUS CANAL 250 X 22 MM	PIEZA	$154.04	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
97	CINCEL PARA CONCRETO SDS PLUS PLANA 250 X 20 MM	PIEZA	$114.48	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
98	CINCEL PARA CONCRETO SDS PLUS PUNTA 250 X 14 MM	PIEZA	$114.48	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
99	COMPRESORA DE AIRE PORTATIL 3 HP CAPACIDAD DE 100 LITROS HORIZONTAL CAUDAL DE 9 CFM 154 LPM	PIEZA	$3,902.20	OAKLAND	OAKLAND	MEXICO	OAKLAND
100	CONECTOR PARA SOLDADORA 35-70 MM2	PIEZA	$130.26	INFRA	INFRA	MEXICO	INFRA DE MEXICO S.A. DE C.V.
101	COPA DE SUCCION, CAPACIDAD MAXIMA DE 36 KG	PIEZA	$86.30	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
102	CORTA TUBOS DE 1/4" A 1 3/8" PARA TUBO PARED DELGADA	PIEZA	$239.80	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
103	CORTA TUBOS DE AJUSTE RAPIDO DE 1/4" A 2 5/8"	PIEZA	$379.27	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
104	CORTA TUBOS MINIATURA DE 1/8" A 5/8"	PIEZA	$103.68	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
105	CORTADOR DE RAMAS ALTAS, CUENTA CON SERRUCHO, HOJA DE CORTE DE PASO, DOBLE POLEA Y MANGO DE ALUMINIO DE 130CM A 240 CM	PIEZA	$748.44	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
106	CORTADORA DE METAL DE 2300W PARA DISCO DE 14", CON GUARDA RETRACTIL, Y PRENSA DE MORZA	PIEZA	$2,257.30	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
107	CUCHILLO LINOLEO 8" MANGO MADERA	PIEZA	$53.41	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
108	DADO PARA TARRAJA 1 1/2" NPT	PIEZA	$711.70	TRUPER	1"	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
109	DADO PARA TARRAJA 1 1/4" NPT	PIEZA	$330.48	TRUPER	1/4"	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
110	DADO PARA TARRAJA 1" NPT	PIEZA	$311.04	TRUPER	1"	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
111	DADO PARA TARRAJA 1/2" NPT	PIEZA	$262.48	TRUPER	1/2"	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
112	DADO PARA TARRAJA 2" NPT	PIEZA	$711.70	TRUPER	2"	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
113	DADO PARA TARRAJA 3/4" NPT	PIEZA	$276.48	TRUPER	3/4"	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
114	DADO PARA TARRAJA 3/8" NPT	PIEZA	$209.30	TRUPER	3/8"	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
115	DESBROZADORA GASOLINA 15" 35CC	PIEZA	$2,690.38	TRUPER	15"	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
116	DESBROZADORA GASOLINA 17" 53CC	PIEZA	$2,990.60	TRUPER	17"	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
117	DESTAPACAÑOS ESTACIONARIO ELECTRICO DE 1/2 HP, ALCANCE DE 60M, SISTEMA DE AVANCE AUTOMATICO	PIEZA	$14,762.95	RIDGID	1/2 HP	MEXICO	RIDGID MEXICO S.A.
118	DESTAPACAÑOS MANUAL, ALCANCE DE 7.5M	PIEZA	$267.84	PRETUL	7.5,MM	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
119	DESTAPACAÑOS TIPO TALADRO, TAMBOR DE ALUMINIO, ALCANCE DE 8M, 450W, PUNTAS INTERCAMBIABLES	PIEZA	$17,179.02	RIDGID	RIDGID	MEXICO	RIDGID MEXICO S.A.
120	DESTORNILLADOR ÁMBAR BARRA CUADRADA PUNTA PLANA 1/4" X 3 MARCA URREA	PIEZA	$82.10	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
121	DESTORNILLADOR ÁMBAR BARRA CUADRADA PUNTA PLANA 1/4" X 4 MARCA URREA	PIEZA	$82.10	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
122	DESTORNILLADOR ÁMBAR BARRA CUADRADA PUNTA PLANA 1/4" X 6 MARCA URREA	PIEZA	$96.70	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
123	DESTORNILLADOR ÁMBAR BARRA CUADRADA PUNTA PLANA 1/4" X 9 MARCA URREA	PIEZA	$96.90	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
124	DESTORNILLADOR ÁMBAR BARRA CUADRADA PUNTA PLANA 3/8" X 10 MARCA URREA	PIEZA	$136.70	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
125	DESTORNILLADOR ÁMBAR BARRA CUADRADA PUNTA PLANA 3/8" X 12 MARCA URREA	PIEZA	$137.32	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
126	DESTORNILLADOR ÁMBAR BARRA CUADRADA PUNTA PLANA 3/8" X 8 MARCA URREA	PIEZA	$118.70	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIOS UNITARIOS	MARCA	MODELO EN SU CASO	PAÍS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE
127	DESTORNILLADOR ÁMBAR BARRA CUADRADA PUNTA PLANA 5/16" X 10 MARCA URREA	PIEZA	$107.10	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
128	DESTORNILLADOR ÁMBAR BARRA CUADRADA PUNTA PLANA 5/16" X 5 MARCA URREA	PIEZA	$101.30	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
129	DESTORNILLADOR ÁMBAR BARRA CUADRADA PUNTA PLANA 5/16" X 6 MARCA URREA	PIEZA	$95.87	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
130	DESTORNILLADOR ÁMBAR BARRA REDONDA PUNTA PHILLIPS® # 0 1/8 X 2-1/2" MARCA URREA	PIEZA	$53.50	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
131	DESTORNILLADOR ÁMBAR BARRA REDONDA PUNTA PHILLIPS® # 0 1/8 X 8 MARCA URREA	PIEZA	$58.32	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
132	DESTORNILLADOR ÁMBAR BARRA REDONDA PUNTA PHILLIPS® # 1 3/16" X 3 MARCA URREA	PIEZA	$62.36	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
133	DESTORNILLADOR ÁMBAR BARRA REDONDA PUNTA PHILLIPS® # 1 3/16" X 8 MARCA URREA	PIEZA	$66.45	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
134	DESTORNILLADOR ÁMBAR BARRA REDONDA PUNTA PHILLIPS® # 2 1/4" X 1-3/8" MARCA URREA	PIEZA	$62.90	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
135	DESTORNILLADOR ÁMBAR BARRA REDONDA PUNTA PHILLIPS® # 2 1/4" X 4-1/4" MARCA URREA	PIEZA	$78.87	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
136	DESTORNILLADOR ÁMBAR BARRA REDONDA PUNTA PHILLIPS® # 2 1/4" X 6 MARCA URREA	PIEZA	$82.80	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
137	DESTORNILLADOR ÁMBAR BARRA REDONDA PUNTA PHILLIPS® # 2 1/4" X 8 MARCA URREA	PIEZA	$90.30	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
138	DESTORNILLADOR ÁMBAR BARRA REDONDA PUNTA PHILLIPS® # 3 5/16" X 6 MARCA URREA	PIEZA	$102.10	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
139	DESTORNILLADOR ÁMBAR BARRA REDONDA PUNTA PHILLIPS® # 4 3/8" X 8 MARCA URREA	PIEZA	$101.75	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
140	DESTORNILLADOR ÁMBAR BARRA REDONDA PUNTA PLANA 1/4" X 4 MARCA URREA	PIEZA	$83.16	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
141	DESTORNILLADOR ÁMBAR BARRA REDONDA PUNTA PLANA 1/4" X 6 MARCA URREA	PIEZA	$82.40	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
142	DESTORNILLADOR ÁMBAR BARRA REDONDA PUNTA PLANA 3/8" X 8 MARCA URREA	PIEZA	$113.42	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
143	DESTORNILLADOR ÁMBAR BARRA REDONDA PUNTA PLANA 5/16" X 10 MARCA URREA	PIEZA	$113.42	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
144	DESTORNILLADOR ÁMBAR BARRA REDONDA PUNTA PLANA 5/16" X 6 MARCA URREA	PIEZA	$86.13	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
145	DESTORNILLADOR ÁMBAR BARRA REDONDA PUNTA PLANA NEGRA 3/16" X 4 MARCA URREA	PIEZA	$57.39	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
146	DESTORNILLADOR ÁMBAR BARRA REDONDA PUNTA TORX® T10 MARCA URREA	PIEZA	$77.10	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
147	DESTORNILLADOR ÁMBAR BARRA REDONDA PUNTA TORX® T15 MARCA URREA	PIEZA	$77.10	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
148	DESTORNILLADOR ÁMBAR BARRA REDONDA PUNTA TORX® T20 MARCA URREA	PIEZA	$77.10	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
149	DESTORNILLADOR ÁMBAR BARRA REDONDA PUNTA TORX® T25 MARCA URREA	PIEZA	$77.10	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
150	DESTORNILLADOR ÁMBAR BARRA REDONDA PUNTA TORX® T27 MARCA URREA	PIEZA	$77.10	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
151	DESTORNILLADOR ÁMBAR BARRA REDONDA PUNTA TORX® T30 MARCA URREA	PIEZA	$77.10	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
152	DESTORNILLADOR ÁMBAR DE CAJA MÉTRICO 10 MM MARCA URREA	PIEZA	$148.24	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
153	DESTORNILLADOR ÁMBAR DE CAJA MÉTRICO 11 MM MARCA URREA	PIEZA	$148.24	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
154	DESTORNILLADOR ÁMBAR DE CAJA MÉTRICO 12 MM MARCA URREA	PIEZA	$148.24	URREA	URREA	MEXICO	URREA

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIOS UNITARIOS	MARCA	MODELO EN SU CASO	PAÍS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE
							HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
155	DESTORNILLADOR ÁMBAR DE CAJA MÉTRICO 13 MM MARCA URREA	PIEZA	$120.63	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
156	DESTORNILLADOR ÁMBAR DE CAJA MÉTRICO 4 MM MARCA URREA	PIEZA	$120.63	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
157	DESTORNILLADOR ÁMBAR DE CAJA MÉTRICO 5 MM MARCA URREA	PIEZA	$120.63	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
158	DESTORNILLADOR ÁMBAR DE CAJA MÉTRICO 5.5 MM MARCA URREA	PIEZA	$120.63	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
159	DESTORNILLADOR ÁMBAR DE CAJA MÉTRICO 6 MM MARCA URREA	PIEZA	$120.63	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
160	DESTORNILLADOR ÁMBAR DE CAJA MÉTRICO 7 MM MARCA URREA	PIEZA	$120.63	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
161	DESTORNILLADOR ÁMBAR DE CAJA MÉTRICO 8 MM MARCA URREA	PIEZA	$120.63	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
162	DESTORNILLADOR ÁMBAR DE CAJA MÉTRICO 9 MM MARCA URREA	PIEZA	$120.63	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V
163	DESTORNILLADOR ÁMBAR TROMPO BARRA REDONDA PUNTA PLANA 1/4" X 1-1/2" MARCA URREA	PIEZA	$58.02	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
164	DESTORNILLADOR PARA 1000V BARRA REDONDA PHILLIPS®#2 X 3-15/16" MARCA URREA	PIEZA	$106.82	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
165	DESTORNILLADOR PARA 1000V BARRA REDONDA PLANO 7/32" X 5" MARCA URREA	PIEZA	$111.18	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
166	DIABLO BODEGUERO CAPACIDAD DE 200KG, DE MANERAL TUBULAR Y ESTRUCTURA DE SOLERA	PIEZA	$1,506.60	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
167	DISCO DE CORTE DE ALUMINIO DE 4 1/2" MARCA AUSTROMEX CLAVE 892	PIEZA	$111.02	AUSTROMEX	AUSTROMEX	MEXICO	ABRASIVOS AUSTROMEX S.A. DE C.V.
168	DISCO PAR A SIERRA CIRCULAR 8 1/4" 40 DIENTES	PIEZA	$273.66	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
169	DISCO PARA SIERRA CIRCULAR 10" 40 DIENTES	PIEZA	$324.70	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V
170	DISCO PARA SIERRA CIRCULAR 10" 60 DIENTES	PIEZA	$376.40	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
171	DISCO PARA SIERRA CIRCULAR 10" 80 DIENTES	PIEZA	$530.44	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
172	DISCO PARA SIERRA CIRCULAR 7 1/4" 24 DIENTES	PIEZA	$182.52	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
173	DISCO PARA SIERRA CIRCULAR 7 1/4" 40 DIENTES	PIEZA	$213.84	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
174	DISCOS ABRASIVO 4 1/2" COPA DE DESBASTE DE METAL MARCA AUSTROMEX CLAVE 290	PIEZA	$73.92	AUSTROMEX	AUSTROMEX	MEXICO	ABRASIVOS AUSTROMEX S.A. DE C.V.
175	DISCOS ABRASIVO 4 1/2" CORTE FINO PARA ACERO INOXIDABLE MARCA AUSTROMEX CLAVE 292	PIEZA	$25.49	AUSTROMEX	AUSTROMEX	MEXICO	ABRASIVOS AUSTROMEX S.A. DE C.V.
176	DISCOS ABRASIVO 4 1/2" DESBASTE DE PÍEDRA MARCA AUSTROMEX CLAVE 376	PIEZA	$38.23	AUSTROMEX	AUSTROMEX	MEXICO	ABRASIVOS AUSTROMEX S.A. DE C.V.
177	DISCOS ABRASIVO 4" COPA DE ALAMBRE MARCA AUSTROMEX CLAVE 1566	PIEZA	$63.89	AUSTROMEX	AUSTROMEX	MEXICO	ABRASIVOS AUSTROMEX S.A. DE C.V.
178	DISCOS ABRASIVO 4" CORTE PIEDRA MARCA AUSTROMEX CLAVE 2117	PIEZA	$34.78	AUSTROMEX	AUSTROMEX	MEXICO	ABRASIVOS AUSTROMEX S.A. DE C.V.
179	DISCOS ABRASIVO 41/2" CORTE FINO PARA METAL MARCA AUSTROMEX CLAVE 863	PIEZA	$65.15	AUSTROMEX	AUSTROMEX	MEXICO	ABRASIVOS AUSTROMEX S.A. DE C.V.
180	DISCOS CORTE 4" DIAMANTE MARCA AUSTROMEX CLAVE 818	PIEZA	$104.81	AUSTROMEX	AUSTROMEX	MEXICO	ABRASIVOS AUSTROMEX S.A. DE C.V.
181	DISCOS FLAP LAMINADO 6" PARA METALES MARCA AUSTROMEX CLAVE 2907	PIEZA	$85.70	AUSTROMEX	AUSTROMEX	MEXICO	ABRASIVOS AUSTROMEX S.A. DE C.V.
182	DISCOS FLAP LAMINADO 6" DE PARA ACERO INOXIDABLE MARCA AUS-TROMEX CLAVE 729	PIEZA	$96.85	AUSTROMEX	AUSTROMEX	MEXICO	ABRASIVOS AUSTROMEX S.A. DE C.V.
183	DOBLADOR P/TUBO DE COBRE FLIXIBLE 1/4 A3/8 ITA	PIEZA	$486.15	ITA	ITA	MEXICO	ITA
184	ENCENDEDOR TRIPLE PARA ACETILENO	PIEZA	$32.70	INFRA	INFRA	MEXICO	INFRA DE MEXICO S.A. DE C.V.
185	ENGRAPADORA DE IMPACTO MANUAL CROMADA	PIEZA	$290.52	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
186	ENGRAPADORA METALICA TIPO PISTOLA CORONA 7/16 Y CALIBRE .8 MM, PARA GRAPAS DE 1/4, INCLUYE 1000 GRAPAS	PIEZA	$370.44	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
187	EQUIPO PORTATIL DE SOLDADURA Y CORTE ACETILENO, INCLUYE DIABLO, CILINDROS DE 48 CM DE OXIGENO Y ACETILENO, MANOMETROS, MANGUERA, VALVULAS CHECK, CONEXIONES CGA-	JUEGO	$3,090.50	INFRA	INFRA	MEXICO	INFRA DE MEXICO S.A. DE C.V.

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIOS UNITARIOS	MARCA	MODELO EN SU CASO	PAÍS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE
	540 Y CGA-510, MANERALES, BOQUILLAS Y ADITAMENTOS PARA SOLDAR Y CORTE						
188	ESCALERA CONVERTIBLE PROFESIONAL	PIEZA	$2,790.32	ADIR	ADIR	MEXICO	ADIR
189	ESCALERA DE ALUMINIO TELESCOPICA 12M	PIEZA	$1,990.91	PELDAÑOS	PELDAÑOS	MEXICO	PELDAÑOS
190	ESCALERA DE ALUMINIO TIPO EXTENSIÓN 7.80 M	PIEZA	$5,518.75	PELDAÑOS	PELDAÑOS	MEXICO	PELDAÑOS
191	ESCALERA DE ALUMINIO TIPO TIJERA 1.50M	PIEZA	$1,390.87	PELDAÑOS	PELDAÑOS	MEXICO	PELDAÑOS
192	ESCALERA DE ALUMINIO TIPO TIJERA 2.85MT	PIEZA	$2,968.29	PELDAÑOS	PELDAÑOS	MEXICO	PELDAÑOS
193	ESCOBA PARA JARDÍN	PIEZA	$90.10	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
194	ESCUADRA DE COMBINACION DE 45° Y 90° DE 12"	PIEZA	$199.98	TRUPER	45° Y 90°	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
195	ESCUADRA DE PRECISION FABRICADA EN ACERO SAE5160	PIEZA	$190.19	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
196	ESCUADRA FALSA, CON NIVEL DE GOTA, MANGO PLASTICO DE 8"	PIEZA	$101.70	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
197	ESMERIL DE BANCO CON EJE DE 1/2, 570W 3/4 HP, PARA PIEDRA DE 6"	PIEZA	$1,377.13	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
198	ESPRAYADORA AIRLESS MOTOR DE 1/2 HP PARA BOMBEAR DIRECTAMENTE DE UN RECIPIENTE DE 1 A 5 GALONES, INCLUYE PISTOLA	PIEZA	$1,706.56	GONI/GRACO	GONI/GRACO	MEXICO	GONI/GRACO
199	ESQUINA MAGNETICA PARA SOLDAR	PIEZA	$98.75	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
200	EXTRACTOR REVERSIBLE 2 POSICIONES 2 QUIJADAS PARA 2TON	JUEGO	$359.10	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
201	EXTRACTOR REVERSIBLE 2 POSICIONES 3 QUIJADAS PARA 2TON	JUEGO	$374.20	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
202	FLEXOMETRO 5M DE CAJA MOLDEADA CUBIERTA DE NEOPRENO, CINTA DE DOBLE VISTA, GANCHO CON DOBLE MAGNETO	PIEZA	$105.30	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
203	FUENTE DE PODER DE CORRIENTE DIRECTA MM35, SALIDA NOMINAL 90AMPS @ 19 VDC CILO DE TRABAJO 20%, PARA CARRETE DE 4" SOLDADURA MIG GMAW/FCAW, INCLUYE CABLE DE ALIMENTACION, CABLE Y PINZA PARA TIERRA, MANGUERA PARA GAS, ANTORCHA 100 AMPERES 2M. Y CARRETE DE 4"	PIEZA	$2,581.20	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
204	GAVETA ESTIBABLES DE PLASTICO DE 11" X 11" X 5" COLOR AMARILLO	PIEZA	$68.03	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
205	GAVETA ESTIBABLES DE PLASTICO DE 11" X 5- 1/2" X 5" COLOR AMARILLO	PIEZA	$58.33	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
206	GIS DE JABONCILLO	PIEZA	$12.90	INFRA	INFRA	MEXICO	INFRA DE MEXICO S.A. DE C.V.
207	GRAPAS PARA ENGRAPADORA DE IMPACTO	PIEZA	$19.90	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
208	GRAVADORA MARCADORA ELECTRICA 7200 GOLPES POR MINUTO 12W	PIEZA	$875.88	DREMEL	DREMEL	MEXICO	DREMEL
209	HACHA DE LABOR ENTERA MANGO DE 36" 3 LB.	PIEZA	$330.08	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
210	HIDROLAVADORA DE 2000W CON DEPÓSITO PARA DETERGENTE, CON MANGUERA Y LANZA CON CHORRO REGULABLE. 7 LPM, 1950 PSI	PIEZA	$3,806.40	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
211	IMPERMEABLE AMARILLO DE DOS PIEZAS CHAMARRA CON GORRO Y PANTALÓN COLOR AMARILLO	PIEZA	$318.10	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
212	INYECTOR DE GRASA NEUM 15KG	PIEZA	$352.08	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
213	JUEGO DE 11 LLAVES HEXAGONALES "L" MÉTRICOS ESTUCHE EN ESTUCHE TIPO RACK	JUEGO	$118.80	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
214	JUEGO DE 13 LLAVES HEXAGONALES "L" EN PULGADAS EN ESTUCHE TIPO RACK	JUEGO	$118.80	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
215	JUEGO DE 15 LLAVES COMBINADAS PULIDO ESPEJO 12 PUNTAS EN PULGADAS EN ESTUCHE DE 3/16 A 1-1/4	JUEGO	$1,416.96	TRUPER	3/16 A 1 1/4	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
216	JUEGO DE 15 LLAVES COMBINADAS PULIDO ESPEJO 12 PUNTAS MÉTRICAS EN ESTUCHE DE 7 MM A 21 MM	JUEGO	$1,416.96	TRUPER	7MM A 21MM	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
217	JUEGO DE 16 DADOS, MATRACA Y ACCESORIOS EN PULGADAS CUADRO 1/4"	JUEGO	$1,095.15	TRUPER	16 DADOS	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
218	JUEGO DE 17 DADOS, MATRACA Y ACCESORIOS MÉTRICOS CUADRO 1/2"	JUEGO	$2,296.35	TRUPER	17 DADOS	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
219	JUEGO DE 18 DADOS LARGOS , MATRACA Y ACCESORIOS MÉTRICOS CUADRO 3/8"	JUEGO	$926.40	TRUPER	18 DADOS	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
220	JUEGO DE 19 DADOS, MATRACA Y ACCESORIOS EN PULGADAS CUADRO 1/2"	JUEGO	$2,296.35	TRUPER	19 DADOS	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
221	JUEGO DE 2 CALIBRADORES PIE DE REY VERNIER PLÁSTICOS 3" Y 6"	JUEGO	$66.20	TRUPER	3 Y 6"	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
222	JUEGO DE 23 DADOS, MATRACA Y ACCESORIOS EN PULGADAS CUADRO 3/8"	JUEGO	$1,910.90	TRUPER	23 DADOS	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
223	JUEGO DE 4 SUJETADORES Y TENSORES TIPO MATRACA 4.5M	JUEGO	$398.70	TRUPER	4.5M	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
224	JUEGO DE 5 LLAVES ABOCINADAS PULIDO ESPEJO MÉTRICAS EN ESTUCHE	JUEGO	$398.94	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
225	JUEGO DE 5 PUNTAS MONTADAS DE ÓXIDO DE ALUMINIO ROSA TIPO A	JUEGO	$68.04	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
226	JUEGO DE 5 PUNTAS MONTADAS DE ÓXIDO DE ALUMINIO ROSA TIPO B	JUEGO	$151.20	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
227	JUEGO DE 5 PUNTAS MONTADAS DE ÓXIDO DE ALUMINIO ROSA TIPO W	JUEGO	$160.06	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
228	JUEGO DE 6 DESTORNILLADORES ÁMBAR COMBINADO PUNTAS PLANAS 1/4, CABINET 3/16 Y PHILLIPS NO1 Y 2 EN ESTUCHE MARCA URREA	JUEGO	$584.28	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
229	JUEGO DE 6 DESTORNILLADORES DE COLORES DE CAJA EN PULGADAS DE 3/16" A 1/2" EN ESTUCHE	JUEGO	$426.19	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
230	JUEGO DE 7 ACCESORIOS PARA SONDA DE 1" Y ½"	JUEGO	$2,307.96	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
231	JUEGO DE 7 DESTORNILLADORES ÁMBAR DE CAJA MÉTRICOS DE 5MM A 11MM EN ESTUCHE	JUEGO	$1,218.40	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
232	JUEGO DE 7 LLAVES ABOCINADAS RÁPIDAS EN OULGADAS EN ESTUCHE	JUEGO	$457.80	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
233	JUEGO DE 7 LLAVES COMBINADAS MATRACA EN PULGADAS,	JUEGO	$891.62	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIOS UNITARIOS	MARCA	MODELO EN SU CASO	PAÍS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE
	CROMADO PULIDO ESPEJO EN ACERO CROMO VANADIO						
234	JUEGO DE 7 LLAVES HEXAGONALES "L" TORX® RACK	JUEGO	$172.80	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
235	JUEGO DE 8 CORTACÍRCULOS BIMETÁLICOS CON MANDRIL GUIA ADAPTADOR Y BROCA DE REPUESTO	JUEGO	$167.40	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
236	JUEGO DE 9 LLAVES TORX DE PUNTO STANDAR	JUEGO	$160.23	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
237	JUEGO DE ACCESORIOS NEUMATICOS CON MANGUERA TIPO RESORTE	JUEGO	$345.60	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
238	JUEGO DE BROCAS DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD PREMIUM 1/16" A 1/2", DE 29 PZAS. ANGULO DE 135°, TRATADAS A 1196°C NITRO CARBURIZADAS.	JUEGO	$812.05	ADIR	ADIR	MEXICO	ADIR
239	JUEGO DE CABLES PARA SOLDADORA 300A 4.5M	JUEGO	$1,040.20	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
240	JUEGO DE CABLES PARA SOLDADORA 500A 6M	JUEGO	$799.70	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
241	JUEGO DE CARDAS PARA TALADRO DE 1/4"	JUEGO	$199.80	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
242	JUEGO DE DADOS DE 3/8" A 1-1/4", MATRACA CUADRO DE 1/2, CROMADOS, CAJA METALICA 19 PIEZAS	JUEGO	$2,361.96	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
243	JUEGO DE DADOS DE 9MM A 24MM, MATRACA CUADRO DE 1/2, CROMADOS, CAJA METALICA 17 PIEZAS	JUEGO	$1,210.60	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
244	JUEGO DE DESTORNILLADORES PARA JOYERO DE 6 PIEZAS MANGO DE PLASTICO Y PUNTAS DE ACERO ALEADO	JUEGO	$89.64	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
245	JUEGO DE EXTRACTOR "COLA DE COCHINO" PARA TORNILLOS 5 PIEZAS	JUEGO	$99.36	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
246	JUEGO DE EXTRACTOR QUIJADA RECTA 6TON 8 PIEZAS SIN CAJA	JUEGO	$388.80	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
247	JUEGO DE IDENTIFICADOR DE LÍNEAS Y GENERADOR DE TONO DE 6 Y 8 PUNTAS	JUEGO	$1,077.84	STEREN	STEREN	MEXICO	STEREN ELECTONICA S.A. DE C.V.V
248	JUEGO DE LLAVES DE BRAZO LARGO TORX TIPO T, 11 PIEZAS		$311.58	TRUPER	11 PZA	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
249	JUEGO DE MACHUELOS ESTÁNDAR DE 1/8 A 3/4"	JUEGO	$455.80	TRUPER	1/8 A 2"	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
250	JUEGO DE PINZAS PARA PUESTA A TIERRA Y CARRETE DE CABLE 6 AWG DE COBRE PARA LIBRANZA DE SUBESTACIÓN	JUEGO	$1,306.88	HASTING	HASTING	MEXICO	HASTING
251	JUEGO DE PUNTAS DE PRUEBA Y CAIMANES PARA MULTÍMETRO ÚLTIMA GENERACIÓN MARCA URREA	JUEGO	$258.01	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
252	JUEGO DE SACABOCADOS DE 1/4 A 1" EN ACERO DE ALTO CARBON, DUREZA DE 53 A 66 ORC Y MANGO FABRICADO EN ACERO ALEADO	JUEGO	$505.62	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
253	JUEGO DE SACABOCADOS DE ACERO ALEADO DE 12 PIEZAS DE 1/8" A 3/4"	JUEGO	$744.45	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
254	JUEGO DE TARRAJA PARA TUBO CON DADOS AJUSTABLE 1/2" A 2" 9 PIEZAS	JUEGO	$4,114.80	TRUPER	1/2 A 2"	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
255	JUEGO DE TARRAJA PARA TUBO NPT 9 PIEZAS DE 1/2" A 2"	JUEGO	$1,446.12	TRUPER	1/2 A 2"	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
256	JUEGO DE VARILLA PARA DESENSOLVAR, CON PUNTA DE TIRABUZÓN	JUEGO	$1,150.20	RIDGID	RIDGID	MEXICO	RIDGID MEXICO S.A.
257	JUEGO DE VIDRIOS PARA CARETA DE SOLDAR DE 13 SOMBRAS	JUEGO	$13.39	TRUPER	13 SOMBRAS	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
258	JUEGO LLAVES ESPAÑOLAS EN PULGADAS PULIDO ESPEJO DIMENCIONES MIXTAS DE 3/16" A 1", 15 PIEZAS	JUEGO	$1,571.98	TRUPER	3/16 A 1"	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
259	JUEGO LLAVES ESPAÑOLAS METRICAS PULIDO ESPEJO DIMENCIONES MIXTAS DE 6MM A 27MM, 10 PIEZAS	JUEGO	$932.80	TRUPER	6MM A 27MM	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
260	JUEGO MIXTO DE PUNZONES Y CINCELES DE 11 PIEZAS FABRICADO EN ACERO MICROALEADO CON TEMPLE	JUEGO	$496.08	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
261	KIT DE ACCESORIOS PARA MINI RECTIFICADOR MARCA DREMEL	KIT	$700.92	DREMEL	DREMEL	MEXICO	DREMEL
262	KIT PARA ANALISIS DE AGUA DE 8 PASOS	PIEZA	$778.03	RAMBOVV	RAMBOVV	MEXICO	RAMBOVV
263	LAMPARA DE BRAZO MECANICO CON LUPA RETROILUMINADA	PIEZA	$460.08	STEREN	STEREN	MEXICO	STEREN ELECTONICA S.A. DE C.V.V
264	LÁMPARA MAGLITE XL200 LED	PIEZA	$262.44	MAGG LITE	MAGG LITE	MEXICO	ELECTRONICA MAGG
265	LIJADORA DE BANDA Y DISCO DE 4" X 6" DE 1/3 HP		$2,970.81	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
266	LIJADORA PINDUSTRILA DE BANDA 4"X24"DE 1200W, 10A, 480 M/MIN	PIEZA	$1,004.83	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
267	LIJADORA ROTO-ORBITAL DE 220W, PARA 1/4 DE HOJA, COLECTOR DE POLVO Y FILTRO TIPO CARTUCHO, CON PLANTILLA DE PERFORACION DE HOJAS	PIEZA	$1,125.72	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
268	LIMA ESCOFINA MEDIA CAÑA 8"	PIEZA	$85.60	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
269	LIMA MEDIA CAÑA BASTARDA 8"	PIEZA	$71.94	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
270	LIMA MEDIA CAÑA MUZA 8"	PIEZA	$80.10	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
271	LIMA PLANA BASTARDA 8"	PIEZA	$57.24	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
272	LIMA PLANA MUZA 8"	PIEZA	$71.28	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
273	LIMA REDONDA BASTARDA 8"	PIEZA	$55.09	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
274	LIMA REDONDA MUZA 8"	PIEZA	$57.77	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
275	LIMA TRIANGULAR USO PESADO 8"	PIEZA	$55.08	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
276	LIMA TRIANGULAR USO REGULAR 8"	PIEZA	$47.52	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
277	LLAVE ABOCINADA PULIDO ESPEJO 10 X 12 MM	PIEZA	$66.96	TRUPER	10X12MM	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
278	LLAVE ABOCINADA PULIDO ESPEJO 13 X 14 MM	PIEZA	$100.44	TRUPER	13X14MM	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
279	LLAVE ABOCINADA PULIDO ESPEJO 15 X 17 MM	PIEZA	$124.20	TRUPER	15X17MM	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
280	LLAVE ABOCINADA PULIDO ESPEJO 16 X 18 MM	PIEZA	$184.68	TRUPER	16X18MM	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
281	LLAVE ABOCINADA PULIDO ESPEJO 9 X 11 MM	PIEZA	$76.37	TRUPER	9X11	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
282	LLAVE ABOCINADA RÁPIDA 1"	PIEZA	$236.38	TRUPER	1"	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
283	LLAVE ABOCINADA RÁPIDA 1/2"	PIEZA	$103.60	TRUPER	1/2"	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
284	LLAVE ABOCINADA RÁPIDA 11/16"	PIEZA	$126.36	TRUPER	11/16"	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
285	LLAVE ABOCINADA RÁPIDA 3/4"	PIEZA	$172.95	TRUPER	3/4"	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
286	LLAVE ABOCINADA RÁPIDA 3/8"	PIEZA	$67.72	TRUPER	3/8"	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
287	LLAVE ABOCINADA RÁPIDA 5/8	PIEZA	$127.35	TRUPER	5/5"	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
288	LLAVE ABOCINADA RÁPIDA 7/16"	PIEZA	$76.57	TRUPER	7/16"	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIOS UNITARIOS	MARCA	MODELO EN SU CASO	PAÍS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE
291	LLAVE AJUSTABLE DE ACERO ALEADO 12" CROMADA	PIEZA	$384.75	TRUPER	12"	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
292	LLAVE AJUSTABLE DE ACERO ALEADO 8" CROMADA	PIEZA	$192.15	TRUPER	8"	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
293	LLAVE COMBINADA DE MATRACA 1/2"	PIEZA	$158.98	TRUPER	1/2"	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
294	LLAVE COMBINADA DE MATRACA 3/4"	PIEZA	$214.65	TRUPER	3/4"	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
295	LLAVE COMBINADA DE MATRACA 3/8"	PIEZA	$126.90	TRUPER	3/8"	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
296	LLAVE COMBINADA DE MATRACA 5/16"	PIEZA	$120.27	TRUPER	5/16"	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
297	LLAVE COMBINADA DE MATRACA 5/8"	PIEZA	$182.20	TRUPER	5/8"	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
298	LLAVE COMBINADA DE MATRACA 7/16"	PIEZA	$130.08	TRUPER	7/16"	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
299	LLAVE COMBINADA DE MATRACA 9/16"	PIEZA	$168.70	TRUPER	3/16"	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
300	LLAVE COMBINADAS PULIDO ESPEJO 12 PUNTAS 1"	PIEZA	$263.25	TRUPER	1"	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
301	LLAVE COMBINADAS PULIDO ESPEJO 12 PUNTAS 1/2"	PIEZA	$90.50	TRUPER	1/2"	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
302	LLAVE COMBINADAS PULIDO ESPEJO 12 PUNTAS 1/4"	PIEZA	$62.21	TRUPER	1/4"	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
303	LLAVE COMBINADAS PULIDO ESPEJO 12 PUNTAS 10 MM	PIEZA	$70.96	TRUPER	10MM	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
304	LLAVE COMBINADAS PULIDO ESPEJO 12 PUNTAS 11 MM	PIEZA	$76.63	TRUPER	11MM	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
305	LLAVE COMBINADAS PULIDO ESPEJO 12 PUNTAS 11/16"	PIEZA	$131.33	TRUPER	11/16"	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
306	LLAVE COMBINADAS PULIDO ESPEJO 12 PUNTAS 1-1/16"	PIEZA	$231.34	TRUPER	1-1/16"	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
307	LLAVE COMBINADAS PULIDO ESPEJO 12 PUNTAS 1-1/2"	PIEZA	$464.55	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
308	LLAVE COMBINADAS PULIDO ESPEJO 12 PUNTAS 1-1/4"	PIEZA	$435.46	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
309	LLAVE COMBINADAS PULIDO ESPEJO 12 PUNTAS 1-1/8"	PIEZA	$281.45	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
310	LLAVE COMBINADAS PULIDO ESPEJO 12 PUNTAS 1-11/16"	PIEZA	$389.02	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
311	LLAVE COMBINADAS PULIDO ESPEJO 12 PUNTAS 1-13/16"	PIEZA	$608.64	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
312	LLAVE COMBINADAS PULIDO ESPEJO 12 PUNTAS 12 MM	PIEZA	$94.60	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
313	LLAVE COMBINADAS PULIDO ESPEJO 12 PUNTAS 13 MM	PIEZA	$97.90	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
314	LLAVE COMBINADAS PULIDO ESPEJO 12 PUNTAS 13/16"	PIEZA	$168.75	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
315	LLAVE COMBINADAS PULIDO ESPEJO 12 PUNTAS 1-3/16"	PIEZA	$371.20	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
316	LLAVE COMBINADAS PULIDO ESPEJO 12 PUNTAS 1-3/4"	PIEZA	$414.94	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
317	LLAVE COMBINADAS PULIDO ESPEJO 12 PUNTAS 1-3/8"	PIEZA	$331.99	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
318	LLAVE COMBINADAS PULIDO ESPEJO 12 PUNTAS 14 MM	PIEZA	$93.23	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
319	LLAVE COMBINADAS PULIDO ESPEJO 12 PUNTAS 15 MM	PIEZA	$114.70	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
320	LLAVE COMBINADAS PULIDO ESPEJO 12 PUNTAS 15/16"	PIEZA	$228.15	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
321	LLAVE COMBINADAS PULIDO ESPEJO 12 PUNTAS 1-5/16"	PIEZA	$497.23	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
322	LLAVE COMBINADAS PULIDO ESPEJO 12 PUNTAS 1-5/8"	PIEZA	$395.67	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
323	LLAVE COMBINADAS PULIDO ESPEJO 12 PUNTAS 16 MM	PIEZA	$120.15	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
324	LLAVE COMBINADAS PULIDO ESPEJO 12 PUNTAS 17 MM	PIEZA	$128.25	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
325	LLAVE COMBINADAS PULIDO ESPEJO 12 PUNTAS 1-7/16"	PIEZA	$97.96	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
326	LLAVE COMBINADAS PULIDO ESPEJO 12 PUNTAS 1-7/8"	PIEZA	$427.02	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
327	LLAVE COMBINADAS PULIDO ESPEJO 12 PUNTAS 18 MM	PIEZA	$141.75	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
328	LLAVE COMBINADAS PULIDO ESPEJO 12 PUNTAS 19 MM	PIEZA	$141.75	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
329	LLAVE COMBINADAS PULIDO ESPEJO 12 PUNTAS 1-9/16"	PIEZA	$436.54	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
330	LLAVE COMBINADAS PULIDO ESPEJO 12 PUNTAS 2"	PIEZA	$431.24	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
331	LLAVE COMBINADAS PULIDO ESPEJO 12 PUNTAS 20 MM	PIEZA	$163.72	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
332	LLAVE COMBINADAS PULIDO ESPEJO 12 PUNTAS 21 MM	PIEZA	$168.70	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
333	LLAVE COMBINADAS PULIDO ESPEJO 12 PUNTAS 22 MM	PIEZA	$195.70	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
334	LLAVE COMBINADAS PULIDO ESPEJO 12 PUNTAS 23 MM	PIEZA	$209.20	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
335	LLAVE COMBINADAS PULIDO ESPEJO 12 PUNTAS 24 MM	PIEZA	$228.15	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
336	LLAVE COMBINADAS PULIDO ESPEJO 12 PUNTAS 25 MM	PIEZA	$263.25	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
337	LLAVE COMBINADAS PULIDO ESPEJO 12 PUNTAS 26 MM	PIEZA	$290.20	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
338	LLAVE COMBINADAS PULIDO ESPEJO 12 PUNTAS 27 MM	PIEZA	$316.75	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
339	LLAVE COMBINADAS PULIDO ESPEJO 12 PUNTAS 28 MM	PIEZA	$316.75	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
340	LLAVE COMBINADAS PULIDO ESPEJO 12 PUNTAS 29 MM	PIEZA	$330.64	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
341	LLAVE COMBINADAS PULIDO ESPEJO 12 PUNTAS 3/4"	PIEZA	$142.13	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
342	LLAVE COMBINADAS PULIDO ESPEJO 12 PUNTAS 3/8"	PIEZA	$70.63	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
343	LLAVE COMBINADAS PULIDO ESPEJO 12 PUNTAS 30 MM	PIEZA	$330.60	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
344	LLAVE COMBINADAS PULIDO ESPEJO 12 PUNTAS 32 MM	PIEZA	$357.80	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
345	LLAVE COMBINADAS PULIDO ESPEJO 12 PUNTAS 33 MM	PIEZA	$371.25	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
346	LLAVE COMBINADAS PULIDO ESPEJO 12 PUNTAS 34 MM	PIEZA	$438.70	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
347	LLAVE COMBINADAS PULIDO ESPEJO 12 PUNTAS 5/16"	PIEZA	$62.21	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
348	LLAVE COMBINADAS PULIDO ESPEJO 12 PUNTAS 5/8"	PIEZA	$123.03	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
349	LLAVE COMBINADAS PULIDO ESPEJO 12 PUNTAS 6 MM	PIEZA	$62.21	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
350	LLAVE COMBINADAS PULIDO ESPEJO 12 PUNTAS 7 MM	PIEZA	$62.21	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
351	LLAVE COMBINADAS PULIDO ESPEJO 12 PUNTAS 7/16"	PIEZA	$74.25	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
352	LLAVE COMBINADAS PULIDO ESPEJO 12 PUNTAS 7/8"	PIEZA	$200.02	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
353	LLAVE COMBINADAS PULIDO ESPEJO 12 PUNTAS 8 MM	PIEZA	$62.21	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
354	LLAVE COMBINADAS PULIDO ESPEJO 12 PUNTAS 9 MM	PIEZA	$63.45	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
355	LLAVE COMBINADAS PULIDO ESPEJO 12 PUNTAS 9/16"	PIEZA	$93.74	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
356	LLAVE DE BANDA PARA FILTRO DE ACEITE	PIEZA	$195.75	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
357	LLAVE DE CUADRO PARA TANQUE DE OXIACETILENO	PIEZA	$209.20	INFRA	INFRA	MEXICO	INFRA DE MEXICO S.A. DE C.V.
358	LLAVE DE INCOMODIDADES DE 12" FABRICADA EN ACERO AL CARBON CROMADO CON GIRO DE 240°	PIEZA	$195.75	TRUPER	240	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
359	LLAVE INGLESA 11" DE HIERRO MALEABLE Y MORDAZAS PULIDAS PLANAS	PIEZA	$678.67	RIDGID	RIDGID	MEXICO	RIDGID MEXICO S.A.
360	LLAVE INGLESA 12" DE HIERRO MALEABLE Y MORDAZAS PULIDAS PLANAS	PIEZA	$1,575.45	OBI	OBI	MEXICO	OBI
361	LLAVE STILSON DE HIERRO MALEABLE Y MORDAZAS REEMPLAZABLES 12"	PIEZA	$317.20	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
362	LLAVE STILSON DE HIERRO MALEABLE Y MORDAZAS REEMPLAZABLES 18"	PIEZA	$573.70	TRUPER	18"	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
363	LLAVE STILSON DE HIERRO MALEABLE Y MORDAZAS	PIEZA	$938.25	TRUPER	24"	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIOS UNITARIOS	MARCA	MODELO EN SU CASO	PAÍS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE
	REEMPLAZABLES 18"						
363	LLAVE STILSON DE HIERRO MALEABLE Y MORDAZAS REEMPLAZABLES 24"	PIEZA	$938.25	TRUPER	24"	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
364	LLAVE STILSON DE HIERRO MALEABLE Y MORDAZAS REEMPLAZABLES 8"	PIEZA	$174.31	TRUPER	8"	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
365	LUPA DE 2"	PIEZA	$76.08	ADIR	ADIR	MEXICO	ADIR MEXICO
366	MACHETE RECTO 26"	PIEZA	$98.01	TRUPER	26"	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
367	MACHUELOS JMC 1/8-40NS	JUEGO	$38.34	TRUPER	40NS	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
368	MACHUELOS JMC 3/16-24NS	JUEGO	$38.34	TRUPER	24NS	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
369	MANERAL SW-3H PARA USO OXIACETILENO - OXIGENO BUTANO ROSCA INTERNA	PIEZA	$1,966.36	INFRA	INFRA	MEXICO	INFRA DE MEXICO S.A. DE C.V.
370	MANERAL WH360 PARA USO OXIACETILENO - OXIGENO BUTANO	PIEZA	$1,717.42	INFRA	INFRA	MEXICO	INFRA DE MEXICO S.A. DE C.V.
371	MANGO ARTICULADO 1/2"X10-5/8 ACERO MICROALEADO DE CROMO VANADIO	PIEZA	$263.25	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
372	MANGO ARTICULADO 3/8"X10-5/8 ACERO MICROALEADO DE CROMO VANADIO	PIEZA	$168.75	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
373	MANGUERA CUATA REFORZADA ROJA Y VERDE PARA OXIACETILENO DE 7.5 MTS CON CONEXIONES	PIEZA	$519.70	INFRA	INFRA	MEXICO	INFRA DE MEXICO S.A. DE C.V.
374	MANIFOOL COMPLETO P/SERV.DE AA Y REFRIG. PARA R-134	JUEGO	$581.26	INFRA	INFRA	MEXICO	INFRA DE MEXICO S.A. DE C.V.
375	MANIFOOL COMPLETO P/SERV.DE AA Y REFRIG. PARA R-141	JUEGO	$581.26	INFRA	INFRA	MEXICO	INFRA DE MEXICO S.A. DE C.V.
376	MARRO DE ACERO OCTAGONALES 3 LBS. CON MANGO DE 12"	PIEZA	$214.65	TRUPER	12"	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
377	MARTILLO DE UÑA PULIDA Y DE 8 OZ. MANGO DE 12"	PIEZA	$95.39	TRUPER	12"	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
378	MARTILLO MECANICO CABEZA DE BOLA PULIDA Y DE 8 OZ. MANGO DE 12"	PIEZA	$209.25	TRUPER	12"	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
379	MATRACA 1/2" REVERSIBLE DE ACERO MICROALEADO DE CROMO VANADIO	PIEZA	$505.66	TRUPER	1/2"	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
380	MATRACA 3/8" REVERSIBLE DE ACERO MICROALEADO DE CROMO VANADIO	PIEZA	$424.66	TRUPER	3/8"	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
381	MAZO CON CABEZA DE HULE DE 1.4 LBS. CON MANGO DE 12"	PIEZA	$100.66	TRUPER	12"	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
382	MICRO TELEFÓNICO DE PRUEBA	PIEZA	$659.04	NET WORLD	NET WORLD	MEXICO	NET WORLD S.T. DE C.V.
383	MICRONEBULIZADORA ELÉCTRICA DE 1 LITRO	PIEZA	$14,171.65	DINA FD66	DINA FD66	MEXICO	DINA FD66
384	MINI ESMERILADORA USO MEGA PESADO PARA DISCO DE 4 1/2" DE 850W	PIEZA	$781.16	TRUPER	4 1/2"	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
385	MINI RECTIFICADOR CON BROQUEL DE 1/8 - 7/32 Y 30 ACCESORIOS DE 5000 A 32000 RPM CON ESTUCHE DE PLASTICO RIGIDO MARCA DREMEL	PIEZA	$1,016.22	DREMEL	DREMEL	MEXICO	DREMEL
386	MOTOSIERRA DE 1.5 H.P.	PIEZA	$1,795.28	TRUPER	1.5 HP	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
387	MULTIMETRO DIGITAL DE GANCHO RANGO DE 600MV - 1000V, 60A - 1000A, 1 - 60M OHM CODIGO 10404	PIEZA	$983.23	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
388	MULTIMETRO DIGITAL FUNCIONES DE TENSION, CORRIENTE, RESISTENCIA, TEMPERATURA, DIODO, TRANSISTOR	PIEZA	$972.22	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
389	NAVAJA DE HOJA EXACTO DE 22 MM SECCIONADA, CAMBIO AUTOMATICO	PIEZA	$148.50	TRUPER	22MM	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
390	NIVEL DE ALUMINIO DE 12" CON GOTA HORIZONTAL, VERTICAL Y 45°	PIEZA	$106.65	TRUPER	45"	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
391	ORGANIZADOR APILABLE DE PLÁSTICO AMARILLO DE 10 X 25 CMS	PIEZA	$36.94	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
392	PALA CUADRADA DE 25.4X30.5 CM.	PIEZA	$249.80	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
393	PALA ESCARRAMAN RECTA 17.8X29.2	PIEZA	$249.75	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
394	PALA PARA DESENSOLVAR REGISTROS	PIEZA	$276.70	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
395	PEINE PARA TRM1210 DE 1/2"-3/4"	PIEZA	$959.36	INFRA	INFRA	MEXICO	INFRA DE MEXICO S.A. DE C.V.
396	PEINE PARA TRM300 DE 1/2"-3/4"	PIEZA	$1,069.63	INFRA	INFRA	MEXICO	INFRA DE MEXICO S.A. DE C.V.
397	PERTIGA DE EXTENSIÓN HASTA 12 MTS.	PIEZA	$1,005.16	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
398	PIEDRA PARA AFILAR DE 8-5/8" X 15/16" X 4-11/16"	PIEZA	$103.57	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
399	PINZA ALICATE CORTA CABLE 8" MARCA URREA	PIEZA	$165.89	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
400	PINZA ALICATE CORTE FRONTAL 8" MARCA URREA	PIEZA	$158.98	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
401	PINZA ALICATE PUNTA CURVA 6" MARCA URREA	PIEZA	$158.98	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
402	PINZA CORTA PERNOS DE 18" MARCA URREA	PIEZA	$506.25	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
403	PINZA CORTE DIAGONAL 1000V 8" USO INDUSTRIAL MARCA URREA	PIEZA	$281.35	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
404	PINZA DE CHOFER 8" MARCA URREA	PIEZA	$130.03	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
405	PINZA DE CORTE DIAGONAL 6" MARCA URREA	PIEZA	$128.20	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
406	PINZA DE CORTE DIAGONAL AL RAS CABEZA DELGADA 5" CON RESORTE MARCA URREA	PIEZA	$99.79	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A.

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIOS UNITARIOS	MARCA	MODELO EN SU CASO	PAÍS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE
							HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
408	PINZA DE ELECTRICISTA CORTE LATERAL 9" MARCA URREA	PIEZA	$274.54	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
409	PINZA DE PRESIÓN DE 7" QUIJADA REDONDA PARA REFRIGERACIÓN MARCA URREA	PIEZA	$225.85	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
410	PINZA DE PUNTA 6" MARCA URREA	PIEZA	$161.46	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
411	PINZA DE PUNTA BOCA REDONDA 6" MARCA URREA	PIEZA	$120.41	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
412	PINZA DE PUNTA LARGA PLANA 6" MARCA URREA	PIEZA	$141.05	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
413	PINZA DE PUNTA PARA PROCESO MIG MARCA URREA	PIEZA	$357.75	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
414	PINZA DE TIERRA DE 300 AMP MARCA URREA	PIEZA	$281.35	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
415	PINZA EXTENSIÓN 10" 5 POSICIONES MARCA URREA	PIEZA	$231.77	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
416	PINZA EXTENSIÓN 9.5" PARA TUBO 7 POSICIONES MARCA URREA	PIEZA	$163.07	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
417	PINZA PARA ANILLOS DE RETENCIÓN CON 8" PUNTAS INTERCAMBIABLES MARCA URREA	PIEZA	$175.32	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
418	PINZA PELA CABLE CON PONCHA TERMINALES DE 8" MARCA URREA	PIEZA	$438.75	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
419	PINZA PORTA ELECTRODO DE 300 AMP MARCA URREA	PIEZA	$513.51	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
420	PINZA PRESIÓN 10" USO PESADO RECTO MARCA URREA	PIEZA	$269.14	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
421	PINZA PRESION 6" NARIZ LARGA USO PESADA MARCA URREA	PIEZA	$237.84	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
422	PINZA PRESIÓN 7" USO PESADO QUIJADA RECTA MARCA URREA	PIEZA	$237.84	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
423	PINZA PRESIÓN 9" USO PESADO TIPO PRENSA EN C MARCA URREA	PIEZA	$289.17	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
424	PINZA PUNTA CÓNICA MORDAZA LISA CON RESORTE 4" MARCA URREA	PIEZA	$130.32	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
425	PINZA PUNTA LARGA CON FILO DE CORTE 1000V 8" MARCA URREA	PIEZA	$204.55	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
426	PINZA PUNTA PLANA MORDAZA LISA CON RESORTE 4" MARCA URREA	PIEZA	$140.62	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
427	PINZA TIPO AGUJA DOBLADAS MORDAZA LISA CON RESORTE 5" MARCA URREA	PIEZA	$140.62	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
428	PINZA UNIVERSAL CORTE LATERAL 1000V SEMI LARGA 7" USO INDUSTRIAL MARCA URREA	PIEZA	$195.43	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
429	PINZAS PONCHADORAS RJ 45, RJ11, RJ9 CON PELACABLE INTEGRADO MANGO ANTIDERRAPANTE MARCA URREA	PIEZA	$778.36	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
430	PISTOLA CALAFATEADORA DOBLE VARILLA	PIEZA	$186.62	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
431	PISTOLA CALAFATEADORA, TIPO ESQUELETO REFORZADA MARCA TRUPER CODIGO 17558	PIEZA	$182.25	TRUPER	17558	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
432	PISTOLA DE CALOR CON RESISTENCIA PCT, CONTROL DE TEMPERATURA DE 60 A 650°C, CON 6 ACCESORIOS	PIEZA	$1,349.57	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
433	PISTOLA METÁLICA PARA SOPLETEAR, PARA COMPRESOR DE AIRE CON ACCESORIOS DE CONEXIÓN	PIEZA	$232.24	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
434	PISTOLA PARA PINTAR DE GRAVEDAD VASO DE ALUMINIO DE 400 ML	PIEZA	$428.51	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
435	PODADORA A GASOLINA 20" MOTOR DE 5 HP VALVULAS A CABEZA DE 4 TIEMPOS REFRIGERADO POR AIRE, 7 POSICIONES	PIEZA	$9,382.50	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
436	PODADORA A GASOLINA 22" MOTOR DE 6 HP VALVULAS A CABEZA DE 4 TIEMPOS REFRIGERADO POR AIRE, 6 POSICIONES	PIEZA	$8,639.14	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
437	POLIPASTO MANUAL 1 RAMAL 500KG, CADENA 3 MT DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA GRADO 80 CON GARFIO	PIEZA	$2,041.39	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIOS UNITARIOS	MARCA	MODELO EN SU CASO	PAÍS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE
437	POLIPASTO MANUAL 1 RAMAL 500KG, CADENA 3 MT DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA GRADO 80 CON GARFIO	PIEZA	$2,041.39	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
438	PORTAGIS DE JABONCILLO	PIEZA	$86.29	INFRA	INFRA	MEXICO	INFRA DE MEXICO S.A. DE C.V.
439	PRENSA "C" FORJADA GARGANTA PROFUNDA 10" USO INDUSTRIAL MARCA URREA	PIEZA	$745.95	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
440	PRENSA "C" FORJADA GARGANTA PROFUNDA 12" USO INDUSTRIAL MARCA URREA	PIEZA	$1,349.18	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
441	PRENSA "C" FORJADA GARGANTA PROFUNDA 2" USO INDUSTRIAL MARCA URREA	PIEZA	$203.23	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
442	PRENSA "C" FORJADA GARGANTA PROFUNDA 3" USO INDUSTRIAL MARCA URREA	PIEZA	$249.05	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
443	PRENSA "C" FORJADA GARGANTA PROFUNDA 4" USO INDUSTRIAL MARCA URREA	PIEZA	$259.46	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
444	PRENSA "C" FORJADA GARGANTA PROFUNDA 6" USO INDUSTRIAL MARCA URREA	PIEZA	$395.67	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
445	PRENSA "C" FORJADA GARGANTA PROFUNDA 8" USO INDUSTRIAL MARCA URREA	PIEZA	$527.99	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
446	PRENSA DE CADENA PARA TUBO TRIPIE (1/8" A 5") MARCA URREA	PIEZA	$971.75	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
447	PRENSA DE CADENA TIPO FLEYER FABRICADO EN ACERO MALEABLE MARCA URREA	PIEZA	$853.63	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
448	PROBADOR PARA CABLE UTP-RJ45, COAXIAL Y BNC	PIEZA	$975.13	STEREN	STEREN	MEXICO	STEREN ELECTONICA S.A. DE C.V.V
449	PUNTA CAJA DE PODER HEXÁGONO 1/4" 7/16" X 1-3/4" USO PESADO MARCA URREA	PIEZA	$86.37	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
450	PUNTA DE PODER HEXÁGONO 1/4" PHILLIPS® # 2 X 1-15/16" USO INDUSTRIAL MARCA URREA	PIEZA	$20.42	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
451	PUNTA DE PODER HEXÁGONO 1/4" PLANA 8F X 1-15/16" USO INDUSTRIAL MARCA URREA	PIEZA	$16.09	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
452	PUNTA DE REPUESTO STSA PARA CAUTÍN TIPO LÁPIZ 60WP MARCA URREA	PIEZA	$35.79	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
453	PUNTO FIJO CON ANCLAJE DE SEGURIDAD CON ARGOLLA	PIEZA	$257.29	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
454	RASTRILLO PARA JARDINERO CON MANGO DE MADERA DE 14 DIENTES CURVOS	PIEZA	$158.87	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
455	REGULADOR PARA EQUIPO DE SOLDADURA PARA ACETILENO, ROSCA IZQUIERDA, CAPACIDAD DE 1.2 KG/CM2 MAX	PIEZA	$1,619.45	INFRA	INFRA	MEXICO	INFRA DE MEXICO S.A. DE C.V.
456	REGULADOR PARA EQUIPO DE SOLDADURA PARA OXIGENO, CGA-540, CAPACIDAD DE 12 KG/CM2 MAX	PIEZA	$1,619.45	INFRA	INFRA	MEXICO	INFRA DE MEXICO S.A. DE C.V.
457	REMACHADOR POP ARTICULADO BOQUILLAS 3/16", 7/32, 1/4"	PIEZA	$206.55	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
458	REMACHADORAS POP DE ACORDEON INDUSTRIAL	PIEZA	$588.06	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
459	REMATADORA CLIMPADORA DE IMPACTO CON CUCHILLA TIPO 110 Y 66	PIEZA	$443.45	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
460	ROTOMARTILLO A BATERIA DE 18VOLTS CON BROQUERO DE 1/2, 24 POSICIONES DE TORQUE, CON 2 BATERIAS DE LI-ION, 1 CARGADOR Y UN MANGO ADICIONAL, PUNTA INTERCAMBIABLE Y ESTUCHE.	PIEZA	$3,300.75	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
461	ROTOMARTILLO CON CABEZAL INTERCAMBIABLE SDS, 800W HR2470 MAS BROQUERO DE 1/2"	PIEZA	$2,590.38	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
462	ROTOMARTILLO DE 850W CON BROQUERO TIPO INDUSTRIAL DE 1/2, SELECTOR DE VELOCIDAD Y CAJA DE ENGRANAJE DE MAGNESIO.	PIEZA	$1,533.92	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
463	ROUTER INDUSTRIAL DE 28 000 RPM 1800W		$1,534.36	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
464	RUEDA ABRASIVA DE ÓXIDO DE ALUMINIO 6 X 3/4"GRANO 60	PIEZA	$136.86	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
465	RUEDA ABRASIVA DE ÓXIDO DE ALUMINIO BLANCO PARA RECTIFICADO 6 X 1/2" GRANO 60	PIEZA	$129.92	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
466	SECADOR DE MANOS ELECTRICO PARA MONTAJE EN PARED MARCA HELVEX MB-1012-AI	PIEZA	$6,032.02	HELVEX	HELVEX	MEXICO	HELVEX
467	SEGUETA BIMETALICA 12" X 1/2" DIENTE FINO MARCA NICHOLSON	PIEZA	$24.95	NICHOLSON	NICHOLSON	MEXICO	APEX TOOL GROUOP MANUFACTURIN MEXICO S DE RL DE CV
468	SEGUETA BIMETALICA 12" X 1/2" DIENTE GRUESO MARCA NICHOLSON	PIEZA	$24.95	NICHOLSON	NICHOLSON	MEXICO	APEX TOOL GROUOP MANUFACTURIN MEXICO S DE RL DE CV
469	SEPARADOR DE BALEROS Y ENGRANES 2 1/4" MARCA URREA	PIEZA	$589.57	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
470	SERROTE CON COSTILLA 14" MARCA URREA	PIEZA	$173.02	URREA	URREA	MEXICO	URREA

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIOS UNITARIOS	MARCA	MODELO EN SU CASO	PAÍS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE
							HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
471	SIERRA CALADORA DE 850W PARA SIERRAS TIPO U Y T, MOVIMIENTO PENDULAR DE 5 POCOSIONES Y LUZ LED	PIEZA	$1,405.05	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
472	SIERRA DE INGLETE DE 1500W PARA DISCO DE 10", 9 POSICIOES Y GUARDA DE PROTECCION AUTOMATICA, BASE DE ALUMINIO COLADO MAQUINADO	PIEZA	$2,192.83	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
473	SISTEMA PARA DETENCION DE CAIDAS INCLUYE ARNES CON ANILLO EN ESPALDA Y DOS DE COSTADO, LINEA DE VIDA CON AMORTIGUADOR, PUNTO FIJO Y ESTUCHE	JUEGO	$1,304.77	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
474	SOLDADORA TH 250 AC-DC SALIDA NOMINAL 100 AMPS @ 24 VCA 20% CICLO DE TRABAJO PARA SOLDADURA DE ELECTRODO REVESTIDO SMAW INCLUYE CABLE DE ALIMENTACION Y JUEGO DE CABLES PARA SOLDAR CON PORTA ELECTRODO Y RUEDAS DE 4"	PIEZA	$3,121.52	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
475	SONDA ESPIRAL DE 1" Y DE ½ " 10 MTS.	PIEZA	$2,228.23	RIDGID	RIDGID	MEXICO	RIDGID MEXICO S.A.
476	SOPLADORA ELECTRICA DE 600W VOLUMEN DE AIRE DE 2.8M3/MIN CON BOLSA RECOLECTORA	PIEZA	$1,598.83	MAKITA	MAKITA	MEXICO	MAKITA
477	SOPLETE DE LATON MACIZO CON FLAMA FINA	PIEZA	$183.82	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
478	SOPLETE PARA CARTUCHO DESECHABLE GAS	PIEZA	$535.13	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
479	SOPLETE PARA GAS L P	PIEZA	$519.91	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
480	TALADRO ATORNILLADOR A BATERIA 12V DE 2 VELOCIDADES, BROQUERO 3/8, LUZ LED, TORQUE DE 18 NM CON 2 BATERIAS 1 CARGADOR	PIEZA	$2,463.75	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
481	TALADRO ESTACIONARIO DE BANCO 1/2" .75HP 550W 120V	PIEZA	$2,711.04	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
482	TANQUE V4 PARA GAS L P	PIEZA	$1,177.96	FLAMINETA	FLAMINETA	MEXICO	FLAMINETA
483	TAPÓN AUDITIVO DE ESPUMA REUSABLE CON CORDÓN, CON NIVEL DE ATENUACIÓN DE 32 DB	PIEZA	$14.36	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
484	TELEMETRO LASER HASTA CAPACIDAD DE 80 M	PIEZA	$723.00	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
485	TERMOFUSOR PARA TUBOPLUS DE 600W CON DADO DE 1/2" Y 3/4"	PIEZA	$1,552.50	VERDE PLUS	VERDE PLUS	MEXICO	VERDE PLUS
486	TERMÓMETRO INFRARROJO -32 A 535°C RESOLUCION Q1 °C PANTALLA LCD, VISTA LASER	PIEZA	$1,479.47	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
487	TIJERAS DE MANO PARA CORTE DE TALLOS 6"	PIEZA	$131.33	TRUPER	6"	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
488	TIJERAS PARA PODAR PASTO DE 19"	PIEZA	$172.92	TRUPER	19"	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
489	TORNILLO DE BANCO 6" MARCA URREA	PIEZA	$1,813.00	URREA	URREA	MEXICO	URREA HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
490	TORQUÍMETRO DE CARATULA ESCALA DUAL FT-LB, CABEZA FIJA, CUADOR DE 1/2"	PIEZA	$1,480.67	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.
491	VALVULA CHECK DERECHA VCT-R-1	PIEZA	$621.62	INFRA	INFRA	MEXICO	INFRA DE MEXICO S.A. DE C.V.
492	VALVULA CHECK IZQUIEDA VCT-L-1	PIEZA	$621.62	INFRA	INFRA	MEXICO	INFRA DE MEXICO S.A. DE C.V.
493	ZAPA-PICO DE 5 LB. MANGO DE MADERA CON INSERTO DE PLASTICO	PIEZA	$389.16	TRUPER	TRUPER	MEXICO	TRUPER S.A. DE C.V.

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL **PESOS** HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA **ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES DE CONSERVACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA IMSS BIENESTAR PARA EL EJERCICIO 2024,** POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO **"EL INSTITUTO"** NO OTORGARÁ ANTICIPO A **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

LA FORMA DE PAGO SE EFECTUARÁ POR BIENES DEVENGADOS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 93 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LO DETALLADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.24.4 INCISO K) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"EL INSTITUTO" REALIZARÁ EL PAGO POR LOS BIENES ENTREGADOS; MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE **"EL INSTITUTO"** TIENE EN OPERACIÓN, A MENOS QUE **"EL PROVEEDOR"** ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO, PARA LO CUAL SE INSERTARÁ EN LOS CONTRATOS LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE **"EL INSTITUTO"** LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA BANCARIA NÚMERO [redacted] CLABE INTERBANCARIA NÚMERO [redacted] DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA [redacted] SUCURSAL [redacted] A NOMBRE DE **ANGELICA MARIA RUIZ VELÁZQUEZ.**

A EFECTO DEL PÁRRAFO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR EN LAS OFICINAS DE TESORERÍA UBICADAS EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NÚMERO 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL NÚMERO 42088, EN HORARIO DE 8:30 A 13:00 HORAS, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

PERSONAS FÍSICAS:

- ✓ ESCRITO LIBRE FIRMADO, DONDE SOLICITE LA INCLUSIÓN EN EL ESQUEMA DE PAGO ELECTRÓNICO DETALLANDO: DOMICILIO FISCAL, COLONIA, CIUDAD, C.P., TELÉFONO, RFC, INSTITUCIÓN BANCARIA, NÚM. DE CUENTA, PLAZA, SUCURSAL, NÚMERO DE PROVEEDOR, CLAVE INTERBANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE), CORREO ELECTRÓNICO.
- ✓ PARA COTEJO: ORIGINAL Y COPIA DEL ESTADO DE CUENTA RECIENTE (ÚLTIMOS DOS MESES) DONDE APAREZCA LA CLABE INTERBANCARIA.
- ✓ COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR
- ✓ RFC
- ✓ COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIENTE (ÚLTIMOS DOS MESES).
- ✓ EN EL CASO ESPECÍFICO DE CUENTA CON BANAMEX, POR POLÍTICA DEL BANCO, SE SOLICITA COPIA DEL PLÁSTICO DEL LADO FRONTAL, YA QUE LA NUMERACIÓN ES NECESARIA PARA INGRESAR A LA CONSULTA DE SUS TRANSFERENCIAS.

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DE **"EL PROVEEDOR"** ESTÁ CONTRATADA CON BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK, SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS MENCIONADOS, **"EL INSTITUTO"** REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA PROGRAMADA, Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL CECOBAN.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS, O EN SU CASO SE PODRÁ HACER EL PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, SIEMPRE QUE LO INDIQUE **"EL PROVEEDOR"** AL MOMENTO DE COTIZAR LOS BIENES. EL PAGO SE PODRÁ REALIZAR EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O EN PAGOS PARCIALES A DECISIÓN DE **"EL PROVEEDOR"**, ÚNICAMENTE POR PARTIDA COMPLETAMENTE ENTREGADA, SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL; EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, EN EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" http://172.24.81.43/anexo2adm/consulta_de_anexo_3list.php, A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA Y EN LA QUE SE INDIQUEN EL SERVICIO PRESTADO, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETA DE LA AFIANZADORA, DEBIDAMENTE VALIDADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADO BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NÚMERO 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL NÚMERO 42088, EN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.

LAS FACTURAS DEBERÁN CONTENER LA FIRMA DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO" VIGENTE, CONFORME A LO SIGUIENTE:

PARA LA CUENTA: **42062517**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, 113 Fracción I y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes cuenta bancaria, CLABE, institución bancaria, sucursal cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

REQUERIMIENTO PARA EL PAGO	FIRMA DE AUTORIZACIÓN EN LA FACTURA
• EXISTENCIA DE UN CONTRATO FORMALIZADO • REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL AUTORIZADO POR QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE INDIQUE: ◦ NÚMERO DE PROVEEDOR ◦ NÚMERO DE CONTRATO ◦ NÚMERO DE ID DE PEDIDO RECEPCIÓN ◦ NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA • OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), POSITIVA Y VIGENTE	• LA PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO
NOTA: POR TRATARSE DE UNA CUENTA INCORPORADA EN EL MÓDULO DE COMPRAS, LOS PEDIDOS Y RECEPCIONES DEL CONTRATO DEBEN ESTAR ENLAZADOS AL SISTEMA PREI-MILLENIUM, INDICANDO EL ID DE PEDIDO-RECEPCIÓN	

"EL PROVEEDOR", QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LOS PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO, ACEPTA QUE **"EL INSTITUTO"** LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP. EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES NO PODRÁ DEVOLVER EL CFDI PRESENTADO POR ERRORES QUE NO AFECTEN LA VALIDEZ FISCAL DEL DOCUMENTO O POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL INSTITUTO"**

ASÍ MISMO SE SOLICITA A **"EL PROVEEDOR"** EXPEDIR FACTURA CORRESPONDIENTE MÁXIMO 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO EVITANDO EL DIFERIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SOPORTES.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR SUS FACTURAS EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS SERÁ A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, Y DEBERÁN SER PROPORCIONADAS EN SU FORMATO XML; LA VALIDEZ DE LAS MISMAS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LAS FACTURAS FISCALMENTE VALIDAS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO. **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PROPORCIONAR A LAS ÁREAS FINANCIERAS UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE LA MISMA QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SAT, LA REPRESENTACIÓN IMPRESA POR SÍ MISMA NO SERÁ SUSTENTO PARA PAGO SI NO SE HACE LA CARGA DEL XML DEL CUAL SE ORIGINÓ O SI LA MISMA NO ES UNA REPRESENTACIÓN FIEL DEL XML ORIGEN.

"EL PROVEEDOR" QUE CELEBRE CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO A **"EL INSTITUTO"**, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, DE IGUAL FORMA LOS QUE CELEBREN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

SI CON MOTIVO DE LA TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR **"EL PROVEEDOR"** SE ORIGINA UN RETRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO O DEDUCTIVAS POR CUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DEL SERVICIO.

EN CASO DE APLICAR, EL CONTRATO DEBERÁ SEÑALAR QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR", DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF, POR EL SAT A NOMBRE DEL IMSS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231I45, DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, NÚMERO 476, COLONIA JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL NÚMERO. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PROVEEDOR", PARA CADA UNO DE LOS PAGOS QUE EFECTIVAMENTE RECIBA, DE ACUERDO CON ESTA CLÁUSULA, DEBERÁ DE EXPEDIR A NOMBRE DE **"EL INSTITUTO"**, EL CFDI CON COMPLEMENTO PARA LA RECEPCIÓN DE PAGOS", TAMBIÉN DENOMINADO "RECIBO ELECTRÓNICO DE PAGO", EL CUAL ELABORARÁ DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES Y LO CARGARÁ EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE **"EL INSTITUTO"**.

EN NINGÚN CASO SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS BIENES, SI NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A **"EL PROVEEDOR"** LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO.

LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO (URG) DEBERÁN REGISTRAR EL CONTRATO Y SU DICTAMEN PRESUPUESTAL EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM PARA EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

LOS ADMINISTRADORES EL CONTRATO SERÁN QUIENES DARÁN LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO CON LO NORMADO EN EL ANEXO "CUENTAS CONTABLES" DEL PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS".

PARA LOS CASOS EN QUE NO SE FORMALICE EL CONTRATO, EL FALLO O NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SERÁ EL DOCUMENTO CON EL CUAL PROCEDERÁ EL PAGO RESPECTIVO DE LOS BIENES ENTREGADOS O SERVICIOS PRESTADOS, ÚNICAMENTE PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL FALLO Y LA FECHA EN QUE DEBIÓ FORMALIZARSE EL CONTRATO. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, EL ÁREA CONTRATANTE ENCARGADA DE ELABORAR EL CONTRATO DEBERÁ INFORMAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O ÁREA CONSOLIDADORA, EN SU CASO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO LEGAL, DE LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL MISMO, A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS GESTIONES QUE CORRESPONDAN PARA NO RECIBIR BIENES O SERVICIOS, SEGÚN SEA EL CASO

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI, EN SU CASO.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ OPTAR POR COBRAR A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO CON **"EL INSTITUTO"**.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** RECIBA PAGOS EN EXCESO DEBERÁN REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO LLEVARÁN A CABO LA VALORACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE PAGO POR CONCEPTO DE GASTOS NO RECUPERABLES CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y 102 DEL RLAASSP EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 38, 46, 54 BIS Y 55 BIS, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"**, ACOMPAÑADA DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

- COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA DE LA PERSONA QUE HAYA REALIZADO LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

- EL CFDI QUE REÚNA LOS REQUISITOS DE LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF, 37 AL 40 DEL RCFF Y, EN SU CASO LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL DEL EJERCICIO QUE CORRESPONDA.

- LA SOLICITUD LA REALIZARÁ A LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE PAGO, Y EN SU CASO, ELABORAR EL FINIQUITO Y REMITIRLO PARA EL PAGO RESPECTIVO A LA COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD Y TRÁMITE DE EROGACIONES, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, O ANTE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS O DE LA UMAE CORRESPONDIENTE.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO Y/O POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES. EN AMBOS CASOS **"EL INSTITUTO"** REALIZARÁ LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES SOBRE EL CFDI QUE PRESENTE PARA PAGO. EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 95 DEL RLAASSP.

AL NOTIFICAR A **"EL PROVEEDOR"** LA APLICACIÓN DE UNA PENA CONVENCIONAL, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ SOLICITAR A LAS ÁREAS DE CONTABILIDAD EN ÓRGANOS NORMATIVOS, OOAD O EN UMAE LA EMISIÓN DEL CFDI DE INGRESO POR DICHO CONCEPTO Y ENTREGARLO A **"EL PROVEEDOR"** PARA QUE SE COMPENSE CONTRA LOS ADEUDOS QUE TENGA **"EL INSTITUTO"** PARA CON **"EL PROVEEDOR"** O, PARA QUE EN SU DEFECTO, ESTE PROCEDA A PAGAR A **"EL INSTITUTO"** LA PENA CONVENCIONAL.

"EL PROVEEDOR", DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBLIGA A ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SU OBLIGACIÓN FISCAL EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE AL PRESENTAR A **"EL INSTITUTO"**, EL CFDI RESPECTIVO DEBERÁ ESTAR LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", VIGENTE Y POSITIVA, LA CUAL PUEDE SER CONSULTADA A TRAVÉS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA https://www.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS POR **"EL INSTITUTO"**.

CUANDO LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" SEA POSITIVA Y VIGENTE A LA FECHA QUE SE PRESENTÓ A LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, A TRAVÉS DEL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, CONTINUARÁ EL TRÁMITE DE PAGO A **"EL PROVEEDOR"** RESPECTIVO.

EL DEL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, AL MOMENTO DE REVISAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA COBRO, DEBERÁ VERIFICAR QUE LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" SEA POSITIVA Y VIGENTE Y EN CASO CONTRARIO DEVOLVERÁ LA DOCUMENTACIÓN E INFORMARÁ A **"EL PROVEEDOR"** QUE DEBERÁ OBTENER LA CITADA OPINIÓN POSITIVA Y VIGENTE.

LOS BIENES CUYA RECEPCIÓN NO GENEREN ALTA A TRAVÉS DEL SAI O EL PREI MILLENIUM DE MANERA ELECTRÓNICA, DEBERÁN CONTENER LA FIRMA DE RECEPCIÓN Y DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO DEACUERDO A LO ESTABLECIDO EN "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" VIGENTE

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O A QUIEN ESTE DESIGNE, DEBERÁ LLEVAR A CABO EL ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS O PRESTADOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR **"EL INSTITUTO"** EN EL **ANEXO 1 (UNO)** EN EL APARTADO "REQUERIMIENTO"

LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO 4 (CUATRO) "CALENDARIO Y DIRECTORIO"** Y EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO;

EN LOS CASOS QUE DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN SE DETECTEN DEFECTOS O DISCREPANCIAS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, **"EL PROVEEDOR"** CONTARÁ CON UN PLAZO DE **5 DÍAS HÁBILES** PARA LA REPOSICIÓN O CORRECCIÓN, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO Y/O ESCRITO, SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO".**

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **08 (OCHO) DE FEBRERO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO) Y CONCLUIRÁ EL 31 (TREINTA Y UNO) DE DICIEMBRE DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE **"EL INSTITUTO"** POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O EN LA CANTIDAD LOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA **"LAASSP"**, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"EL INSTITUTO", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE BIENES, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"**.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"EL INSTITUTO"**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **"LAS PARTES"**

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE **"EL INSTITUTO"** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y RESPONDER POR LA GARANTÍA DE LOS INSUMOS Y MATERIALES DE CONSERVACIÓN SUMINISTRADOS.

LA GARANTÍA DE LOS BIENES DEBERÁ SERÁ POR UN PERIODO MÍNIMO DE 6 (SEIS) MESES, CONTANDO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE ESTOS POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"**, POR LO QUE, SI ÉSTA LLEGARA A FALLAR Y FUERA

NECESARIO SUSTITUIRLA, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CAMBIARLA SIN COSTO ALGUNO PARA **"EL INSTITUTO"**, EN UN PLAZO NO MAYOR A **24 HORAS**.

NOVENA. GARANTÍA(S)

"EL PROVEEDOR", PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME AL **ANEXO 7 (SIETE) "FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO".**

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"** EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE Y CUANDO **"EL PROVEEDOR"** HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"**, CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO SEA IGUAL O MENOR A 900 DÍAS UMA, **"EL PROVEEDOR"** PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

A) EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

B) DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN **CALLE ARBOLEDAS NÚMERO 115 LOTE 54 Y 55, ZONA INDUSTRIAL LA PAZ, CÓDIGO POSTAL NÚMERO 42080, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.**

C) EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE **"EL INSTITUTO"** CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"** DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUÉL EN QUE **"EL PROVEEDOR"** DE AVISO DE QUE LOS BIENES FUERON ENTREGADOS DE CONFORMIDAD.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LAASSP.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DE **"EL PROVEEDOR"** A SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"**, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA QUE SE DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

NOTA: (EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 (NOVECIENTOS) UMAS EL PROVEEDOR PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS QUE ANTECEDEN O BIEN, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O EN SU CASO EFECTIVO, DEBIÉNDOSE INSERTAR EL TEXTO SIGUIENTE:)

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.5.5.1. DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL PROVEEDOR SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE ENTREGUE EL PROVEEDOR EN AQUELLOS CONTRATOS CUYO IMPORTE SEA

IGUAL O MENOR A 900 (NOVECIENTOS) UMAS, PODRÁ OTORGARSE MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DEPÓSITO DE DINERO ANTE EL INSTITUTO POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; PARA EL CASO DE AQUELLOS CONTRATOS CUYO IMPORTE SEA SUPERIOR A 901 (NOVECIENTOS UN) UMAS, DEBERÁ OTORGARSE MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ANTE EL INSTITUTO POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A **"EL INSTITUTO"** A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"** DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y NO IMPEDIRÁ QUE **"EL INSTITUTO"** RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ULTIMO PÁRRAFO DEL ARTICULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PUBLICO FACULTADO POR **"EL INSTITUTO"** PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRAMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

A. SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.

B. DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DEL SERVICIO SUMINISTRADO, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.

C. CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE **"EL PROVEEDOR"** EN EL PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU FIRMA EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA.

D. POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DECIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A:

a) ENTREGAR LOS BIENES EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

c) REALIZAR LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y CUBRIR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN, CUANDO SE TRATE DE BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA.
d) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
e) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

DÉCIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", SE OBLIGA A:

a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DEL CONTRATO.

b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.

c) EXTENDER A **"EL PROVEEDOR"**, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO A EL **D.A.D. GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ, CON RFC AAOG671030B24, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO** QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS BIENES SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL INSTITUTO" A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS BIENES QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** EN ESTE SUPUESTO, A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO"**, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS BIENES QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES, CUANDO LA NATURALES PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA CUARTA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LAASSP Y DEL 97 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REFERIDA, PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES AL PAGO DE SERVICIOS CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR **"EL PROVEEDOR"** RESPECTO A LA PARTIDA O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

DICHAS DEDUCCIONES DEBERÁN CALCULARSE HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN Y SIN QUE CADA CONCEPTO DE DEDUCCIONES EXCEDA A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE LE CORRESPONDA DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO. EL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LAASSP, ES EL EQUIVALENTE AL MONTO DE LA GARANTÍA.

NO.	OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR	INCUMPLIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE LA DEDUCCIÓN
1	REALIZAR LAS ENTREGAS DE LOS PEDIDOS DE LOS INSUMOS Y MATERIALES DE CONSERVACIÓN, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES PLASMADAS EN EL **ANEXO 1 (UNO) EN EL APARTADO "REQUERIMIENTO"**.	CUANDO LA ENTREGA DE LOS PEDIDOS DE LOS INSUMOS Y MATERIALES DE CONSERVACIÓN, HAYA SIDO REALIZADO Y/O ENTREGADO PARCIALMENTE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES PLASMADAS EN EL **ANEXO 1 (UNO) EN EL APARTADO "REQUERIMIENTO"**.	DÍAS HÁBILES	**1% (UNO POR CIENTO)** POR DÍA HÁBIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	**10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.
2	ENTREGAR INSUMOS Y MATERIALES DE CONSERVACIÓN TOTALMENTE NUEVOS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES PLASMADAS EN EL **ANEXO 1 (UNO) EN EL APARTADO "REQUERIMIENTO".**	CUANDO **"EL INSTITUTO"** COMPRUEBE QUE LOS INSUMOS Y MATERIALES DE CONSERVACIÓN, NO SON NUEVOS Y ORIGINALES POR PRESENTAR EVIDENCIA DE USO ANTERIOR O RE-MANUFACTURA.	DÍAS HÁBILES	**1% (UNO POR CIENTO)** POR DÍA HÁBIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	**10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.
3	ENTREGAR INSUMOS Y MATERIALES DE CONSERVACIÓN TOTALMENTE NUEVOS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES PLASMADAS EN EL **ANEXO 1 (UNO) EN EL APARTADO "REQUERIMIENTO"**, PREVIA MUESTRA AL JEFE DE CONSERVACIÓN	CUANDO **"EL PROVEEDOR"** HAYA REALIZADO LA ENTREGA DE LOS INSUMOS Y MATERIALES DE CONSERVACIÓN, SIN HABER MOSTRADO AL JEFE DE CONSERVACIÓN.	DÍAS HÁBILES	**1% (UNO POR CIENTO)** POR DÍA HÁBIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	**10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.
4	CANJEAR LOS INSUMOS Y MATERIALES DE CONSERVACIÓN QUE PRESENTEN DEFECTOS DE FÁBRICA.	CUANDO **"EL PROVEEDOR"** NO HAYA REALIZADO EL CANJE DE LOS INSUMOS Y MATERIALES DE CONSERVACIÓN, DESPUÉS DE 5 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ GENERADA LA SOLICITUD VÍA CORREO ELECTRÓNICO.	DÍAS HÁBILES	**1% (UNO POR CIENTO)** POR DÍA HÁBIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	**10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.
5	PROPORCIONAR NÚMERO DE PEDIDO A LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR LOS JEFES DE CONSERVACIÓN, YA SEA PEDIDO O CANJE	CUANDO **"EL PROVEEDOR"** NO PROPORCIONE NÚMERO DE PEDIDO A LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR LOS JEFES DE CONSERVACIÓN, YA SEA PEDIDO O CANJE	DÍAS HÁBILES	**1% (UNO POR CIENTO)** POR DÍA HÁBIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	**10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.

DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LOS TITULARES DE LAS UNIDADES MÉDICAS, A TRAVÉS DE SUS ÁREAS REQUIRENTES Y ADMINISTRADORAS DE LOS CONTRATOS, SERÁN RESPONSABLES DE ESTABLECER MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL REQUERIMIENTO QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE **"EL INSTITUTO"**, CUYÁ NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS **3 DÍAS HÁBILES** POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE LAS SANCIONES

a) SI **"EL PROVEEDOR"** NO SE PRESENTA A ENTREGAR LOS INSUMOS Y MATERIALES DE CONSERVACIÓN, DE ACUERDO A LAS FECHAS PLASMADAS EN EL **ANEXO 4 (CUATRO) "CALENDARIO Y DIRECTORIO"**, AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO REALIZARÁ LO SIGUIENTE:

- SOLICITAR LA ENTREGA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, MEMORÁNDUM U OFICIO.
- DETERMINAR CON BASE AL RUBRO DE PENAS CONVENCIONALES, LA SANCIÓN ECONÓMICA CORRESPONDIENTE.
- SOLICITAR A **"EL PROVEEDOR"** "NOTA DE CRÉDITO", CON LA CANTIDAD ECONÓMICA DETERMINADA.

b) SI **"EL PROVEEDOR"** SIGUE SIN PRESENTARSE A ENTREGAR LOS INSUMOS Y MATERIALES DE CONSERVACIÓN, AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL :

- SOLICITAR NUEVAMENTE LA ENTREGA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, MEMORÁNDUM U OFICIO.
- DETERMINAR NUEVAMENTE CON BASE A LA TABLA DE DEDUCTIVAS, LA SANCIÓN ECONÓMICA CORRESPONDIENTE

- SOLICITAR NUEVAMENTE A **"EL PROVEEDOR"** "NOTA DE CRÉDITO", CON LA CANTIDAD ECONÓMICA DETERMINADA.

c) SI PERSISTE EL INCUMPLIMIENTO, REPETIR LO DESCRITO EN EL INCISO B), HASTA LLEGAR AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL TOTAL DEL CONTRATO.

d) ENVIAR "NOTA(S) DE CRÉDITO", A LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SOLICITANDO LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS SEGÚN SEA EL CASO.

NOTA: SI "EL PROVEEDOR" NO ENVÍA "NOTA(S) DE CRÉDITO", EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO ENVIARÁ A LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, MEMORÁNDUM CON EL CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS SEGÚN SEA EL CASO, PARA SU APLICACIÓN.

DÉCIMA QUINTA. PENAS CONVENCIONALES.

SANCIONES APLICABLES

CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL CABAL CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"**, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XIX, 53, 53 BIS, 54, Y 54 BIS DE LA LAASSP Y EN LOS NUMERALES 85 FRACCIÓN V, 86 SEGUNDO PÁRRAFO, 95, 96, 97, 98, 99, 100 Y 102 DE SU REGLAMENTO; APLICARÁ LAS SANCIONES DESCRITAS A CONTINUACIÓN, O EN SU CASO, LLEVARA A CABO LA CANCELACIÓN DE SERVICIOS O LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EN CASO DE SER SANCIONADO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PROPORCIONAR LA NOTA DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y CONSERVACIÓN, QUIEN LAS REMITIRÁ AL ÁREA CONTRATANTE PARA SU APLICACIÓN. DE NO DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ REALIZAR EL CARGO A LAS FACTURAS PENDIENTES DE PAGO DE CUALQUIER CONTRATO QUE ESTÉ FORMALIZADO CON **"EL PROVEEDOR"**.

PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LAASSP Y DEL 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REFERIDA, PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, LAS PENAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁN TOMANDO COMO BASE EL IMPORTE DE LOS BIENES ENTREGADOS EXTEMPORÁNEAMENTE SIN INCLUIR EL IVA.

"EL INSTITUTO" APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, POR EL EQUIVALENTE AL **1% (UNO POR CIENTO)** SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO. EN ESTE SUPUESTO, LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES COMO ENTREGA EXTEMPORÁNEA.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

PCA = %D X NDA X VSPA.

DÓNDE:

%D=PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN Y CONTRATO POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE BIENES.
PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.
NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.
VSPA = VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO, SIN IVA.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS **3 DÍAS HÁBILES** POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SÉPTIMA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA OCTAVA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL **ANEXO 4 (CUATRO)** DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA NOVENA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **"EL INSTITUTO"**

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

VIGÉSIMA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA

INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE SUMINISTRAR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA **"EL INSTITUTO"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL INSTITUTO"**, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** HASTA CON 30 (TREINTA) DIAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDAD Y MOTIVADO, EN EL QUE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTICULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

VIGÉSIMA QUINTA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y LOS DOCUMENTOS PROPORCIONADOS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.

2. CUANDO SE COMPRUEBE QUE **"EL PROVEEDOR"** HAYA ENTREGADO LOS BIENES CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

3. CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

4. TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

5. CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.

6. SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA EL SUMINISTRO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO

7. OMITIR SUMINISTRAR LOS BIENES EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

8. NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.

9. SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.

10. EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;

11. NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

12. EN CASO DE QUE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES O LAS DEDUCCIONES AL PAGO, IGUALAN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O ALCANZAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

13. DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;

14. IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"EL INSTITUTO"**;

15. CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **"EL INSTITUTO"**, CUANDO SEA EXTRANJERO.

16. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A **"EL INSTITUTO"**. LA SANCIÓN IMPUESTA A **"EL PROVEEDOR"**, CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

17. INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"EL INSTITUTO"**, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE ENTREGAN LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS BIENES APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"** OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA **"LAASSP"**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA SEXTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE LOS BIENES, POR LO QUE, DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL INSTITUTO"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ORDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"EL INSTITUTO"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA **CONVOCATORIA** Y EL CONTRATO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA **CONVOCATORIA**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA OCTAVA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA NOVENA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

TRIGÉSIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA PRIMERA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DEL DISTRITO DE LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

"LAS PARTES" PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS, MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR DUPLICADO, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, EL DÍA **22 DE FEBRERO DE 2024.**

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DR. JOSÉ LUIS ARANZA AGUILAR REPRESENTANTE Y APODERADO LEGAL	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO	AAAL631231RHA
D.A.D. GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO	AAOG671030B24
ING. ALBERTO JUÁREZ GÓMEZ ADMINISTRADOR AUXILIAR DEL CONTRATO	JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO	JUGA831031LJ4

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
C. ANGELICA MARIA RUIZ VELAZQUEZ **PERSONA FÍSICA**	**RUVA740918L20**

ANEXO UNO

"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO" Y "REQUERIMIENTO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **20** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000031982 - 2024

Dependencia Solicitante: D0063 IMSS-BIENESTAR Hidalgo

CCC División de Conservación

13810009 UMF 24 CONSULT

Descripción: Adq. de Herramientas Menores

Servicio: HERRAMIENTAS MENORES

Fecha Impresión: 30/01/2024 Fecha Validación: 30/01/2024

		Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	$	167,315.00	42062517	29101 Herramientas menores

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	83.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	83.7	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI
CONTRATO IMSS

IMPORTE $ 167,315.00
CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 MN

D.A.G. Gerardo Ignacio Arroyo Ortiz
Apoyo
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A. DETALLE DE LÍNEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: 15063 No. SOLICITUD: 2000001682 FECHA SOLICITUD: 29/01/2024

Núm. Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42062517	073200	63	630301	N/A	01/04/2024	6,000.00
2	42062517	073200	63	630301	N/A	01/10/2024	6,000.00
3	42062517	073200	63	630302	N/A	01/04/2024	6,000.00
4	42062517	073200	63	630302	N/A	01/10/2024	6,000.00
5	42062517	073200	63	630303	N/A	01/04/2024	7,000.00
6	42062517	073200	63	630303	N/A	01/10/2024	7,000.00
7	42062517	073200	63	630304	N/A	01/04/2024	6,972.00
8	42062517	073200	63	630304	N/A	01/10/2024	6,972.00
9	42062517	073200	63	634001	N/A	01/04/2024	6,971.00
10	42062517	073200	63	634001	N/A	01/10/2024	6,971.00
11	42062517	073200	63	634004	N/A	01/04/2024	6,971.00
12	42062517	073200	63	634004	N/A	01/10/2024	6,971.00
13	42062517	073200	63	634005	N/A	01/04/2024	4,971.00
14	42062517	073200	63	634005	N/A	01/10/2024	4,972.00
15	42062517	073200	63	634006	N/A	04/04/2024	4,971.00
16	42062517	073200	63	634006	N/A	01/10/2024	4,972.00
17	42062517	073200	63	634014	N/A	01/04/2024	6,957.00
18	42062517	073200	63	634014	N/A	01/10/2024	6,958.00
19	42062517	073200	63	634019	N/A	01/04/2024	4,971.00
20	42062517	073200	63	634019	N/A	01/10/2024	4,971.00
21	42062517	073200	63	634023	N/A	01/04/2024	4,971.00
22	42062517	073200	63	634023	N/A	01/10/2024	4,971.00
23	42062517	073200	63	634029	N/A	01/04/2024	4,972.00
24	42062517	073200	63	634029	N/A	01/10/2024	4,971.00
25	42062517	073200	63	634038	N/A	01/04/2024	4,972.00
26	42062517	073200	63	634038	N/A	01/10/2024	4,972.00
27	42062517	073200	63	634042	N/A	01/04/2024	6,968.00
28	42062517	073200	63	634042	N/A	01/10/2024	6,967.00
TOTALES:							187,315.00

"REQUERIMIENTO"

ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIALES DE CONSERVACION CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA IMSS BIENESTAR, PARA EL EJERCICIO 2024.

El suministro de los Insumos y Materiales De Conservación se llevará a cabo en las Unidades Médicas, Administrativas y Sociales, correspondiente al Programa IMSS Bienestar, de acuerdo a lo descrito en el presente anexo, en los apartados de **"Importes mínimos y máximos", "Listado de Insumos y materiales", y "Calendario" y "Directorio" Anexo 4 (cuatro).**

El Proveedor suministrará los Insumos y Materiales de Conservación que se le soliciten mediante pedido en cada uno de los sub almacenes de las unidades respectivas del Programa IMSS Bienestar, dentro de los horarios de 8:00 a 15:00 horas, en caso de incumplimiento se aplicará la respectiva penalización y deductiva correspondiente.

El proveedor se obliga a resarcir cualquier daño ocasionado dentro de las instalaciones, por sus trabajadores al realizar la entrega de los Insumos y Materiales de Conservación.

La transportación de los Insumos y Materiales De Conservación, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto, serán a cargo del proveedor.

El proveedor deberá contar con la experiencia, infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar el servicio de mantenimiento, en forma continua y permanente.

El proveedor se obliga a responder de los defectos y responder por la garantía de los Insumos y Materiales De Conservación suministrados. La garantía de los bienes deberá será por un periodo mínimo de 6 (seis) meses, contando a partir de la recepción de estos por parte de **"El Instituto"**, por lo que, si ésta llegara a fallar y fuera necesario sustituirla, **"El proveedor** se obliga a cambiarla sin costo alguno para **"El Instituto"**, en un plazo no mayor a 24 horas.

La recepción Insumos y Materiales de Conservación no significan la aceptación alguna de los mismos, la cual está sujeta a revisión de especificaciones y calidad, por parte de **"El Instituto"**

El proveedor en cualquier partida de los Insumos y Materiales de Conservación, quedará bajo su responsabilidad el proceso y trámite de facturas en la recopilación de firmas y sellos en cada unidad respectiva, dentro de los horarios de 8:00 a 16:00 horas, en caso de incumplimiento, quedará bajo su responsabilidad el pago inoportuno.

El proveedor atenderá los pedidos en un lapso de los 5(cinco) días hábiles después de haber recibido el pedido vía oficio, memorándum o correo electrónico, en un horario de 8:00 a 15:00 horas.

El Proveedor deberá entregar los Insumos y Materiales De Conservación, cuyo periodo de caducidad, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de su fecha de entrega.

PROGRAMA DE ENTREGAS:

1. **El proveedor** entregará los bienes que se le soliciten mediante pedido en cada uno de los sub almacenes de las unidades respectivas del Programa IMSS Bienestar, dentro de los horarios de 8:00 a 15:00 horas, en caso de incumplimiento se aplicará la respectiva penalización y deductiva correspondiente.

2. La transportación de los bienes, las maniobras y descarga en el lugar de entrega en cada Unidad serán a cargo y responsabilidad de **"El proveedor"**, así como el aseguramiento de los bienes hasta que estos sean recibidos, de conformidad por **"El Instituto"**.

3. La cantidad total de bienes a suministrar, será definida por el Jefe de Conservación de Unidad en función a su presupuesto autorizado.

4. Es responsabilidad de **"El Proveedor"** acusar remisión de pedido inmediatamente después de recibir la solicitud de atención, debiendo proporcionar un número de control el cual deberá ser progresivo y el folio será exclusivamente para **"El Instituto"** para efectos de contabilidad del tiempo de respuesta.

5. **"El Proveedor"** entregará los bienes que se le soliciten mediante pedido, en cada uno de los sub almacenes de las unidades, los bienes serán verificados por el Jefe de Conservación o quien el determine en un horario de 8:00 a 16:00 horas, y en días hábiles de lunes a viernes.

CONDICIONES DE ENTREGA:

1 **"El Proveedor"** se compromete a otorgar precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del contrato.

2 **"El Proveedor"** deberá entregar por escrito en papel membretado y firmado por el representante legal, que acepta ajustarse a los requerimientos de **"El Instituto"** señalados en el documento.

3 **"El Proveedor"** se compromete a entregar en una sola exhibición los requerimientos con base a la cantidad y fecha de entrega establecida en esta solicitud: **Anexo 3 (tres) REMISIÓN DE PEDIDO.**

4 El punto anterior permitirá a **"El Instituto"** evaluar el desempeño de **"El Proveedor"**, midiendo su nivel de cumplimiento en la oportunidad del suministro de acuerdo con el tiempo estipulado para la entrega de los insumos.

5 **"El Instituto"** no dará por recibidos y aceptados los insumos a su entera satisfacción mientras **"El Proveedor"** no cumpla con las condiciones y características de esta solicitud.

6 Cuando **"El Proveedor"**, de acuerdo a los insumos y refacciones solicitados, no cumpla con los mismos en la fecha y hora acordada, se obliga a absorber los gastos de suministro proporcionados por otro proveedor, sin que exista responsabilidad para **"El Instituto**.

7 **"El Instituto"** no reconocerá los suministros entregados por **"El Proveedor"**, cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- No se encuentren incluidos en la orden de compra.
- Cuando se cuente con aviso de cancelación por escrito o vía correo electrónico, con anticipación 24 horas.
- Cuando los suministros solicitados no sean entregados en el tiempo establecido.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN:

El administrador del contrato, quien podrá ser auxiliado por el servidor público que designe (que tenga vinculación en conocimiento con las características de la operatividad del contrato) verificará el cumplimiento del contrato, conforme, según sea el caso, las condiciones establecidas, características, especificaciones y funciones de los bienes, así como las condiciones de instalaciones, puestas en operación y capacitación, levantando en cada caso el acta administrativa e informando al área contratante el cumplimiento o incumplimiento, dentro de los tres días hábiles. Lo anterior de acuerdo al numeral 5.5.3.5 de las Políticas, Bases y Lineamentos en Materia de Adquisiciones.

Lo anterior de acuerdo al numeral 5.5.3.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones.

CANJE

"El Proveedor" se obliga a canjear el bien de acuerdo a lo siguiente:

- Cuando el bien no cumpla con las especificaciones solicitadas en el requerimiento
- Cuando el bien se encuentre dañado o en malas condiciones
- Cuando el bien no sea nuevo y original
- Cuando la fecha de caducidad se encuentre vencida al momento de la entrega

"El Proveedor" realizará el canje de los bienes en un lapso de 5(cinco) días hábiles después de haber recibido el pedido vía oficio, memorándum o correo electrónico, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, de no llevarse a cabo el canje del bien en el tiempo descrito, se aplicarán las penas convencionales.

NOTA ACLARATORIA: Las marcas que se establecieron en algunos de los insumos deberán cotizarse como tal, debido a que las mismas fueron estipuladas por los Jefes de Conservación de Unidad por su calidad probada y de acuerdo a las instalaciones o equipos o instrumentos físicos en que serán utilizadas. Además, para estar en factibilidad de evaluar las propuestas en igualdad de condiciones. Esto, atendiendo lo dispuesto por el artículo 40 fracción VI del Reglamento de la LAASSP.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	NÚMERO DE CUENTA
8	HERRAMIENTAS MENORES	42062517

LISTADO DE INSUMOS Y MATERIALES

LISTADO DE INSUMOS Y MATERIALES DE CONSERVACIÓN, PROGRAMA IMSS BIENESTAR 2024		
PARTIDA 8: HERRAMIENTAS MENORES (42062517)		
RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	(Boquilla) Soplete de extension de 2 mts de extension con conector para tanque Marca Truper Catalogo SOP-200	Pieza
2	Aceitera de presión con tubo flexible	Pieza
3	Aditamento para maneral de oxiacetileno capacidad de corte 8" 203.20mm	Pieza
4	Andamio de acero apilable, fabricado tubo CED 30 de La2.2 x An1.54 x Al2.2 mts	Pieza
5	Arco para segueta de 12" fijo de alta tension fabricado en aluminio	Pieza
6	Aspersor para jardín con entrada de 3/4", metálico de estaca de 1 via Marca Truper Codigo 10318	Pieza
7	Aspiradora Uso Industrial de 2 HP 18 galones, manguera de 2 1/2", 2 extensiones, boquilla de 14"	Pieza
8	Avellanador 3/16" a 5/8" y Prensa	Pieza
9	Banco de trabajo de tres pies Fabricado en aleacion de aluminio	Pieza
10	Barreta hexagonal 1" x 1.75m	Pieza
11	Bieldo forjado mango largo 4 dientes	Pieza
12	Bolsa para Herramientas con asa acolchada y compartimentos de material de acero nylon y poliuretano	Pieza
13	Bomba de aspersión de 10lts	Pieza
14	Bomba de vacío de 8.0 CFM, 174 l/min, 25 micrones 3/4 HP	Pieza
15	Bomba succionadora para soldadura electronica	Pieza
16	Boquilla para cortar con oxigeno - acetileno VI-BA-14 capacidad 1 1/4"	Pieza
17	Boquilla para soldar con oxigeno acetileno capacidad de 2/32" 2.38mm	Pieza
18	Broca de acero de alta velocidad negra uso general 1/16"	Pieza
19	Broca de acero de alta velocidad negra uso general 1/2"	Pieza
20	Broca de acero de alta velocidad negra uso general 1/32"	Pieza
21	Broca de acero de alta velocidad negra uso general 1/4"	Pieza
22	Broca de acero de alta velocidad negra uso general 1/64"	Pieza
23	Broca de acero de alta velocidad negra uso general 1/8"	Pieza
24	Broca de acero de alta velocidad negra uso general 11/16"	Pieza
25	Broca de acero de alta velocidad negra uso general 11/32"	Pieza
26	Broca de acero de alta velocidad negra uso general 11/64"	Pieza
27	Broca de acero de alta velocidad negra uso general 13/32"	Pieza
28	Broca de acero de alta velocidad negra uso general 13/64"	Pieza
29	Broca de acero de alta velocidad negra uso general 15/32"	Pieza
30	Broca de acero de alta velocidad negra uso general 15/64"	Pieza
31	Broca de acero de alta velocidad negra uso general 17/32"	Pieza
32	Broca de acero de alta velocidad negra uso general 17/64"	Pieza
33	Broca de acero de alta velocidad negra uso general 19/32"	Pieza
34	Broca de acero de alta velocidad negra uso general 19/64"	Pieza
35	Broca de acero de alta velocidad negra uso general 21/32"	Pieza
36	Broca de acero de alta velocidad negra uso general 21/64"	Pieza
37	Broca de acero de alta velocidad negra uso general 23/64"	Pieza
38	Broca de acero de alta velocidad negra uso general 25/64"	Pieza
39	Broca de acero de alta velocidad negra uso general 27/64"	Pieza
40	Broca de acero de alta velocidad negra uso general 29/64"	Pieza
41	Broca de acero de alta velocidad negra uso general 3/16"	Pieza
42	Broca de acero de alta velocidad negra uso general 3/4"	Pieza

LISTADO DE INSUMOS Y MATERIALES DE CONSERVACIÓN, PROGRAMA IMSS BIENESTAR 2024		
PARTIDA 8: HERRAMIENTAS MENORES (42062517)		
RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
43	Broca de acero de alta velocidad negra uso general 3/64"	Pieza
44	Broca de acero de alta velocidad negra uso general 3/8"	Pieza
45	Broca de acero de alta velocidad negra uso general 31/64"	Pieza
46	Broca de acero de alta velocidad negra uso general 33/64"	Pieza
47	Broca de acero de alta velocidad negra uso general 35/64"	Pieza
48	Broca de acero de alta velocidad negra uso general 37/64"	Pieza
49	Broca de acero de alta velocidad negra uso general 39/64"	Pieza
50	Broca de acero de alta velocidad negra uso general 41/64"	Pieza
51	Broca de acero de alta velocidad negra uso general 43/64"	Pieza
52	Broca de acero de alta velocidad negra uso general 5/16"	Pieza
53	Broca de acero de alta velocidad negra uso general 5/32"	Pieza
54	Broca de acero de alta velocidad negra uso general 5/64"	Pieza
55	Broca de acero de alta velocidad negra uso general 5/8"	Pieza
56	Broca de acero de alta velocidad negra uso general 7/16"	Pieza
57	Broca de acero de alta velocidad negra uso general 7/32"	Pieza
58	Broca de acero de alta velocidad negra uso general 7/64"	Pieza
59	Broca de acero de alta velocidad negra uso general 9/16"	Pieza
60	Broca de acero de alta velocidad negra uso general 9/32"	Pieza
61	Broca de acero de alta velocidad negra uso general 9/64"	Pieza
62	Broca para concreto zanco recto zincada 1/2" x 24"	Pieza
63	Broca para concreto zanco recto zincada 1/2" x 6"	Pieza
64	Broca para concreto zanco recto zincada 1/4" x 4"	Pieza
65	Broca para concreto zanco recto zincada 1/4" x 6"	Pieza
66	Broca para concreto zanco recto zincada 3/16" x 4"	Pieza
67	Broca para concreto zanco recto zincada 3/4" x 6"	Pieza
68	Broca para concreto zanco recto zincada 3/8" x 6"	Pieza
69	Broca para concreto zanco recto zincada 5/16" x 4"	Pieza
70	Broca para concreto zanco recto zincada 5/16" x 6"	Pieza
71	Broca para concreto zanco recto zincada 5/8 x 6"	Pieza
72	Broca para concreto zanco recto zincada 7/8 x 12"	Pieza
73	Broca para concreto zanco recto zincada 7/8 x 6"	Pieza
74	Caja porta herramienta calidad industrial color negro marca Truper 19882	Pieza
75	Calibrador pie de rey digital 0-6"pantalla metálica	Pieza
76	Carda circular .4"	Pieza
77	Carda con sanco de 1/2" para taladro de copa alambre fino calibre .3 mm de 1 3/4" MARCA TRUPER Codigo 11571	Pieza
78	Carda con sanco de 5/16" para taladro circular alambre fino calibre .3 mm de 2" MARCA TRUPER Codigo 11569	Pieza
79	Carda para esmeril de banco de alambre ondulado 6" calibre .31 mm .3/4" espesorMARCA TRUPER Codigo 11520	Pieza
80	Carrete Con 5Kg. de micro alambre 0.030"	Pieza
81	Carrete de 4" Con 1Kg. de micro alambre 0.023"	Pieza
82	Carretilla con bastidor metalico de 5.5 pies cubicos, 85 litros	Pieza
83	Cautin de lapiz con estacion de control regulable rango de 5 a 40w, con esponja de limpieza y soporte metalico	Pieza
84	Cautín punta de lápiz de 75w con mango termico resistente el acido.	Pieza
85	CavaHoyos tipo jardinero, mango de 42"	Pieza
86	Cepillo alambre de acero inoxidable 4 x 16	Pieza

LISTADO DE INSUMOS Y MATERIALES DE CONSERVACIÓN, PROGRAMA IMSS BIENESTAR 2024		
PARTIDA 8: HERRAMIENTAS MENORES (42062517)		
RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
87	Cepillo de alambre latonado plano	Pieza
88	Cepillo para madera electrico uso industrial 750W, 16,000 RPM 3mm de profundidad	Pieza
89	Cilindro de acero al carbon-cromo-molibdeno capacidad de 1m3 BT40, con regulador de para propositos generales de 3000 PISG Operación: de 0 a 120 PSIG, caratulade 0 a 200 PSIG conexión CGA-540	Juego
90	Cincel corta frío 1/2"	Pieza
91	Cincel corta frío 1x8"	Pieza
92	Cincel corta frío 3/4"x8"	Pieza
93	Cincel corta frío 5/16"	Pieza
94	Cincel corta frío 5/8"	Pieza
95	Cincel corta frío 7/16"	Pieza
96	Cincel para concreto SDS Plus canal 250 x 22 mm	Pieza
97	Cincel para concreto SDS Plus plana 250 x 20 mm	Pieza
98	Cincel para concreto SDS Plus punta 250 x 14 mm	Pieza
99	Compresora de aire portatil 3 HP capacidad de 100 litros horizontal caudal de 9 CFM 154 LPM	Pieza
100	Conector para soldadora 35-70 mm2	Pieza
101	Copa de succion, capacidad maxima de 36 Kg	Pieza
102	Corta Tubos de 1/4" a 1 3/8" para tubo pared delgada	Pieza
103	Corta Tubos de ajuste rapido de 1/4" a 2 5/8"	Pieza
104	Corta Tubos miniatura de 1/8" a 5/8"	Pieza
105	Cortador de ramas altas, cuenta con serrucho, hoja de corte de paso, doble polea y mango de aluminio de 130cm a 240 cm	Pieza
106	Cortadora de metal de 2300w para disco de 14", con guarda retractil, y prensa de morza	Pieza
107	Cuchillo linoleo 8" mango madera	Pieza
108	Dado para tarraja 1 1/2" NPT	Pieza
109	Dado para tarraja 1 1/4" NPT	Pieza
110	Dado para tarraja 1" NPT	Pieza
111	Dado para tarraja 1/2" NPT	Pieza
112	Dado para tarraja 2" NPT	Pieza
113	Dado para tarraja 3/4" NPT	Pieza
114	Dado para tarraja 3/8" NPT	Pieza
115	Desbrozadora gasolina 15" 35cc	Pieza
116	Desbrozadora gasolina 17" 53cc	Pieza
117	Destapacaños estacionario electrico de 1/2 HP, alcance de 60m, sistema de avance automatico	Pieza
118	Destapacaños manual, alcance de 7.5m	Pieza
119	Destapacaños tipo taladro, tambor de aluminio, alcance de 8m, 450W, puntas intercambiables	Pieza
120	Destornillador ámbar barra cuadrada punta plana 1/4" x 3 MARCA URREA	Pieza
121	Destornillador ámbar barra cuadrada punta plana 1/4" x 4 MARCA URREA	Pieza
122	Destornillador ámbar barra cuadrada punta plana 1/4" x 6 MARCA URREA	Pieza
123	Destornillador ámbar barra cuadrada punta plana 1/4" x 9 MARCA URREA	Pieza
124	Destornillador ámbar barra cuadrada punta plana 3/8" x 10 MARCA URREA	Pieza
125	Destornillador ámbar barra cuadrada punta plana 3/8" x 12 MARCA URREA	Pieza
126	Destornillador ámbar barra cuadrada punta plana 3/8" x 8 MARCA URREA	Pieza
127	Destornillador ámbar barra cuadrada punta plana 5/16" x 10 MARCA URREA	Pieza
128	Destornillador ámbar barra cuadrada punta plana 5/16" x 5 MARCA URREA	Pieza
129	Destornillador ámbar barra cuadrada punta plana 5/16" x 6 MARCA URREA	Pieza

LISTADO DE INSUMOS Y MATERIALES DE CONSERVACIÓN, PROGRAMA IMSS BIENESTAR 2024		
PARTIDA 8: HERRAMIENTAS MENORES (42062517)		
RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
130	Destornillador ámbar barra redonda punta Phillips® # 0 1/8 x 2-1/2" MARCA URREA	Pieza
131	Destornillador ámbar barra redonda punta Phillips® # 0 1/8 x 8 MARCA URREA	Pieza
132	Destornillador ámbar barra redonda punta Phillips® # 1 3/16" x 3 MARCA URREA	Pieza
133	Destornillador ámbar barra redonda punta Phillips® # 1 3/16" x 8 MARCA URREA	Pieza
134	Destornillador ámbar barra redonda punta Phillips® # 2 1/4" x 1-3/8" MARCA URREA	Pieza
135	Destornillador ámbar barra redonda punta Phillips® # 2 1/4" x 4-1/4" MARCA URREA	Pieza
136	Destornillador ámbar barra redonda punta Phillips® # 2 1/4" x 6 MARCA URREA	Pieza
137	Destornillador ámbar barra redonda punta Phillips® # 2 1/4" x 8 MARCA URREA	Pieza
138	Destornillador ámbar barra redonda punta Phillips® # 3 5/16" x 6 MARCA URREA	Pieza
139	Destornillador ámbar barra redonda punta Phillips® # 4 3/8" x 8 MARCA URREA	Pieza
140	Destornillador ámbar barra redonda punta plana 1/4" x 4 MARCA URREA	Pieza
141	Destornillador ámbar barra redonda punta plana 1/4" x 6 MARCA URREA	Pieza
142	Destornillador ámbar barra redonda punta plana 3/8" x 8 MARCA URREA	Pieza
143	Destornillador ámbar barra redonda punta plana 5/16" x 10 MARCA URREA	Pieza
144	Destornillador ámbar barra redonda punta plana 5/16" x 6 MARCA URREA	Pieza
145	Destornillador ámbar barra redonda punta plana negra 3/16" x 4 MARCA URREA	Pieza
146	Destornillador ámbar barra redonda punta Torx® T10 MARCA URREA	Pieza
147	Destornillador ámbar barra redonda punta Torx® T15 MARCA URREA	Pieza
148	Destornillador ámbar barra redonda punta Torx® T20 MARCA URREA	Pieza
149	Destornillador ámbar barra redonda punta Torx® T25 MARCA URREA	Pieza
150	Destornillador ámbar barra redonda punta Torx® T27 MARCA URREA	Pieza
151	Destornillador ámbar barra redonda punta Torx® T30 MARCA URREA	Pieza
152	Destornillador ámbar de caja métrico 10 mm MARCA URREA	Pieza
153	Destornillador ámbar de caja métrico 11 mm MARCA URREA	Pieza
154	Destornillador ámbar de caja métrico 12 mm MARCA URREA	Pieza
155	Destornillador ámbar de caja métrico 13 mm MARCA URREA	Pieza
156	Destornillador ámbar de caja métrico 4 mm MARCA URREA	Pieza
157	Destornillador ámbar de caja métrico 5 mm MARCA URREA	Pieza
158	Destornillador ámbar de caja métrico 5.5 mm MARCA URREA	Pieza
159	Destornillador ámbar de caja métrico 6 mm MARCA URREA	Pieza
160	Destornillador ámbar de caja métrico 7 mm MARCA URREA	Pieza
161	Destornillador ámbar de caja métrico 8 mm MARCA URREA	Pieza
162	Destornillador ámbar de caja métrico 9 mm MARCA URREA	Pieza
163	Destornillador ámbar trompo barra redonda punta plana 1/4" x 1-1/2" MARCA URREA	Pieza
164	Destornillador para 1000V barra redonda Phillips®#2 x 3-15/16" MARCA URREA	Pieza
165	Destornillador para 1000V barra redonda plano 7/32" x 5" MARCA URREA	Pieza
166	Diablo bodeguero capacidad de 200kg, de maneral tubular y estructura de solera	Pieza
167	Disco de corte de aluminio de 4 1/2" Marca AUSTROMEX Clave 892	Pieza
168	Disco par a sierra circular 8 1/4" 40 dientes	Pieza
169	Disco para sierra circular 10" 40 dientes	Pieza
170	Disco para sierra circular 10" 60 dientes	Pieza
171	Disco para sierra circular 10" 80 dientes	Pieza
172	Disco para sierra circular 7 1/4" 24 dientes	Pieza
173	Disco para sierra circular 7 1/4" 40 dientes	Pieza

LISTADO DE INSUMOS Y MATERIALES DE CONSERVACIÓN, PROGRAMA IMSS BIENESTAR 2024		
PARTIDA 8: HERRAMIENTAS MENORES (42062517)		
RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
174	Discos Abrasivo 4 1/2" copa de desbaste de metal MARCA AUSTROMEX Clave 290	Pieza
175	Discos Abrasivo 4 1/2" corte fino para acero inoxidable MARCA AUSTROMEX CLAVE 292	Pieza
176	Discos Abrasivo 4 1/2" Desbaste de piedra MARCA AUSTROMEX Clave 376	Pieza
177	Discos Abrasivo 4" copa de alambre MARCA AUSTROMEX Clave 1566	Pieza
178	Discos Abrasivo 4" corte piedra MARCA AUSTROMEX Clave 2117	Pieza
179	Discos Abrasivo 41/2" corte fino para metal MARCA AUSTROMEX Clave 863	Pieza
180	Discos corte 4" diamante MARCA AUSTROMEX Clave 818	Pieza
181	Discos Flap laminado 6" para metales MARCA AUSTROMEX Clave 2907	Pieza
182	Discos Flap laminado 6" de para acero inoxidable MARCA AUS-TROMEX Clave 729	Pieza
183	Doblador p/tubo de cobre flixible 1/4 a3/8 ITA	Pieza
184	Encendedor triple para acetileno	Pieza
185	Engrapadora de Impacto Manual cromada	Pieza
186	Engrapadora Metalica tipo pistola corona 7/16 y calibre .8 mm, para grapas de 1/4, incluye 1000 grapas	Pieza
187	Equipo Portatil de Soldadura y corte Acetileno, incluye diablo, cilindros de 48 cm de oxigeno y acetileno, manometros, manguera, valvulas check, conexiones CGA-540 y CGA-510, manerales, boquillas y aditamentos para soldar y corte	Juego
188	Escalera convertible profesional	Pieza
189	Escalera de aluminio telescopica 12m	Pieza
190	Escalera de aluminio tipo extensión 7.80 m	Pieza
191	Escalera de aluminio tipo tijera 1.50m	Pieza
192	Escalera de aluminio tipo tijera 2.85mt	Pieza
193	Escoba para jardín	Pieza
194	Escuadra de Combinacion de 45° y 90° de 12"	Pieza
195	Escuadra de precision fabricada en acero SAE5160	Pieza
196	Escuadra Falsa, con nivel de gota, mango plastico de 8"	Pieza
197	Esmeril de banco con eje de 1/2, 570w 3/4 HP, para piedra de 6"	Pieza
198	Esprayadora Airless motor de 1/2 HP para bombear directamente de un recipiente de 1 a 5 galones, incluye pistola	Pieza
199	Esquina Magnetica para soldar	Juego
200	Extractor reversible 2 posiciones 2 quijadas para 2ton	Juego
201	Extractor reversible 2 posiciones 3 quijadas para 2ton	Pieza
202	Flexometro 5m de caja moldeada cubierta de neopreno, Cinta de doble vista, Gancho con doble magneto	Pieza
203	Fuente de poder de Corriente directa MM35, salida nominal 90Amps @ 19 VDC cilo de trabajo 20%, para carrete de 4" soldadura MIG GMAW/FCAW, incluye cable de alimentacion, cable y pinza para tierra, manguera para gas, antorcha 100 amperes 2m. Y carrete de 4"	Pieza
204	Gaveta estibables de plastico de 11" x 11" x 5" color amarillo	Pieza
205	Gaveta estibables de plastico de 11" x 5- 1/2" x 5" color amarillo	Pieza
206	Gis de Jaboncillo	Pieza
207	Grapas para engrapadora de impacto	Pieza
208	Gravadora Marcadora electrica 7200 golpes por minuto 12W	Pieza
209	Hacha de labor entera mango de 36" 3 Lb.	Pieza
210	Hidrolavadora de 2000w con depósito para detergente, con manguera y lanza con chorro regulable. 7 LPM, 1950 PSI	Pieza
211	Impermeable amarillo de dos piezas chamarra con gorro y pantalón color amarillo	Pieza
212	Inyector de grasa neum 15kg	Juego
213	Juego de 11 llaves hexagonales "L" métricos estuche en estuche tipo rack	Juego
214	Juego de 13 llaves hexagonales "L" en pulgadas en estuche tipo rack	Juego
215	Juego de 15 llaves combinadas pulido espejo 12 puntas en pulgadas en estuche de 3/16 a 1-1/4	

LISTADO DE INSUMOS Y MATERIALES DE CONSERVACIÓN, PROGRAMA IMSS BIENESTAR 2024		
PARTIDA 8: HERRAMIENTAS MENORES (42062517)		
RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
216	Juego de 15 llaves combinadas pulido espejo 12 puntas métricas en estuche de 7 mm a 21 mm	Juego
217	Juego de 16 dados, matraca y accesorios en pulgadas cuadro 1/4"	Juego
218	Juego de 17 dados, matraca y accesorios métricos cuadro 1/2"	Juego
219	Juego de 18 dados largos , matraca y accesorios métricos cuadro 3/8"	Juego
220	Juego de 19 dados, matraca y accesorios en pulgadas cuadro 1/2"	Juego
221	Juego de 2 calibradores pie de rey vernier plásticos 3" y 6"	Juego
222	Juego de 23 dados, matraca y accesorios en pulgadas cuadro 3/8"	Juego
223	Juego de 4 sujetadores y tensores tipo matraca 4.5m	Juego
224	Juego de 5 llaves abocinadas pulido espejo métricas en estuche	Juego
225	Juego de 5 puntas montadas de óxido de aluminio rosa tipo A	Juego
226	Juego de 5 puntas montadas de óxido de aluminio rosa tipo B	Juego
227	Juego de 5 puntas montadas de óxido de aluminio rosa tipo W	Juego
228	Juego de 6 destornilladores ámbar combinado puntas planas 1/4, cabinet 3/16 y phillips No1 y 2 en estuche marca urrea	Juego
229	Juego de 6 destornilladores de colores de caja en pulgadas de 3/16" a 1/2" en estuche	Juego
230	Juego de 7 Accesorios para sonda de 1" y ½"	Juego
231	Juego de 7 destornilladores ámbar de caja métricos de 5mm a 11mm en estuche	Juego
232	Juego de 7 llaves abocinadas rápidas en oulgadas en estuche	Juego
233	Juego de 7 llaves combinadas matraca en pulgadas, cromado pulido espejo en acero cromo vanadio	Juego
234	Juego de 7 llaves hexagonales "L" Torx® rack	Juego
235	Juego de 8 cortacírculos bimetálicos con mandril guia adaptador y broca de repuesto	Juego
236	Juego de 9 llaves torx de punto standar	Juego
237	Juego de accesorios neumaticos con manguera tipo resorte	Juego
238	Juego de Brocas de acero de alta velocidad Premium 1/16" a 1/2", de 29 Pzas. Angulo de 135°, tratadas a 1196°C Nitro Carburizadas.	Juego
239	Juego de cables para soldadora 300A 4.5m	Juego
240	Juego de cables para soldadora 500A 6m	Juego
241	Juego de cardas para taladro de 1/4"	Juego
242	Juego de dados de 3/8" a 1-1/4", matraca cuadro de 1/2, cromados, caja metalica 19 Piezas	Juego
243	Juego de dados de 9mm a 24mm, matraca cuadro de 1/2, cromados, caja metalica 17 Piezas	Juego
244	Juego de destornilladores para Joyero de 6 piezas mango de plastico y puntas de acero aleado	Juego
245	Juego de extractor "cola de cochino" para tornillos 5 piezas	Juego
246	Juego de extractor quijada recta 6ton 8 piezas sin caja	Juego
247	Juego de Identificador de líneas y generador de tono de 6 y 8 puntas	Juego
248	Juego de llaves de brazo largo Torx tipo T, 11 piezas	
249	Juego de Machuelos estándar de 1/8 a 3/4"	Juego
250	Juego de pinzas para puesta a tierra y carrete de cable 6 AWG de cobre para libranza de subestación	Juego
251	Juego de puntas de prueba y caimanes para Multímetro última generación MARCA URREA	Juego
252	Juego de Sacabocados de 1/4 a 1" en acero de alto carbon, dureza de 53 a 66 oRC y mango fabricado en acero aleado	Juego
253	Juego de sacabocados de acero aleado de 12 Piezas de 1/8" a 3/4"	Juego
254	Juego de Tarraja para tubo con dados ajustable 1/2" a 2" 9 piezas	Juego
255	Juego de Tarraja para tubo NPT 9 piezas de 1/2" a 2"	Juego
256	Juego de Varilla para desensolvar, con punta de tirabuzón	Juego
257	Juego de Vidrios para careta de soldar de 13 sombras	Juego
258	Juego Llaves españolas en pulgadas pulido espejo dimenciones mixtas de 3/16" a 1", 15 piezas	Juego
259	Juego Llaves españolas metricas pulido espejo dimenciones mixtas de 6mm a 27mm, 10 piezas	Juego

LISTADO DE INSUMOS Y MATERIALES DE CONSERVACIÓN, PROGRAMA IMSS BIENESTAR 2024		
PARTIDA 8: HERRAMIENTAS MENORES (42062517)		
RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
260	Juego Mixto de punzones y cinceles de 11 Piezas fabricado en acero microaleado con temple	Juego
261	Kit de accesorios para mini rectificador MARCA DREMEL	Kit
262	Kit para analisis de agua de 8 pasos	Pieza
263	Lampara de brazo mecanico con lupa retroiluminada	Pieza
264	Lámpara Maglite XL200 LED	Pieza
265	Lijadora de banda y disco de 4" x 6" de 1/3 HP	
266	Lijadora pindustrila de banda 4"x24"de 1200W, 10A, 480 m/min	Pieza
267	Lijadora Roto-Orbital de 220W, para 1/4 de Hoja, colector de polvo y filtro tipo cartucho, con plantilla de perforacion de hojas	Pieza
268	Lima escofina media caña 8"	Pieza
269	Lima media caña bastarda 8"	Pieza
270	Lima media caña muza 8"	Pieza
271	Lima plana bastarda 8"	Pieza
272	Lima plana muza 8"	Pieza
273	Lima redonda bastarda 8"	Pieza
274	Lima redonda muza 8"	Pieza
275	Lima triangular uso pesado 8"	Pieza
276	Lima triangular uso regular 8"	Pieza
277	Llave abocinada pulido espejo 10 x 12 mm	Pieza
278	Llave abocinada pulido espejo 13 x 14 mm	Pieza
279	Llave abocinada pulido espejo 15 x 17 mm	Pieza
280	Llave abocinada pulido espejo 16 x 18 mm	Pieza
281	Llave abocinada pulido espejo 9 x 11 mm	Pieza
282	Llave abocinada rápida 1"	Pieza
283	Llave abocinada rápida 1/2"	Pieza
284	Llave abocinada rápida 11/16"	Pieza
285	Llave abocinada rápida 3/4"	Pieza
286	Llave abocinada rápida 3/8"	Pieza
287	Llave abocinada rápida 5/8	Pieza
288	Llave abocinada rápida 7/16"	Pieza
289	Llave abocinada rápida 9/16"	Pieza
290	Llave Ajustable de acero aleado 10" Cromada	Pieza
291	Llave Ajustable de acero aleado 12" Cromada	Pieza
292	Llave Ajustable de acero aleado 8" Cromada	Pieza
293	Llave combinada de matraca 1/2"	Pieza
294	Llave combinada de matraca 3/4"	Pieza
295	Llave combinada de matraca 3/8"	Pieza
296	Llave combinada de matraca 5/16"	Pieza
297	Llave combinada de matraca 5/8"	Pieza
298	Llave combinada de matraca 7/16"	Pieza
299	Llave combinada de matraca 9/16"	Pieza
300	Llave combinadas pulido espejo 12 puntas 1"	Pieza
301	Llave combinadas pulido espejo 12 puntas 1/2"	Pieza
302	Llave combinadas pulido espejo 12 puntas 1/4"	Pieza
303	Llave combinadas pulido espejo 12 puntas 10 mm	Pieza

LISTADO DE INSUMOS Y MATERIALES DE CONSERVACIÓN, PROGRAMA IMSS BIENESTAR 2024		
PARTIDA 8: HERRAMIENTAS MENORES (42062517)		
RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
304	Llave combinadas pulido espejo 12 puntas 11 mm	Pieza
305	Llave combinadas pulido espejo 12 puntas 11/16"	Pieza
306	Llave combinadas pulido espejo 12 puntas 1-1/16"	Pieza
307	Llave combinadas pulido espejo 12 puntas 1-1/2"	Pieza
308	Llave combinadas pulido espejo 12 puntas 1-1/4"	Pieza
309	Llave combinadas pulido espejo 12 puntas 1-1/8"	Pieza
310	Llave combinadas pulido espejo 12 puntas 1-11/16"	Pieza
311	Llave combinadas pulido espejo 12 puntas 1-13/16"	Pieza
312	Llave combinadas pulido espejo 12 puntas 12 mm	Pieza
313	Llave combinadas pulido espejo 12 puntas 13 mm	Pieza
314	Llave combinadas pulido espejo 12 puntas 13/16"	Pieza
315	Llave combinadas pulido espejo 12 puntas 1-3/16"	Pieza
316	Llave combinadas pulido espejo 12 puntas 1-3/4"	Pieza
317	Llave combinadas pulido espejo 12 puntas 1-3/8"	Pieza
318	Llave combinadas pulido espejo 12 puntas 14 mm	Pieza
319	Llave combinadas pulido espejo 12 puntas 15 mm	Pieza
320	Llave combinadas pulido espejo 12 puntas 15/16"	Pieza
321	Llave combinadas pulido espejo 12 puntas 1-5/16"	Pieza
322	Llave combinadas pulido espejo 12 puntas 1-5/8"	Pieza
323	Llave combinadas pulido espejo 12 puntas 16 mm	Pieza
324	Llave combinadas pulido espejo 12 puntas 17 mm	Pieza
325	Llave combinadas pulido espejo 12 puntas 1-7/16"	Pieza
326	Llave combinadas pulido espejo 12 puntas 1-7/8"	Pieza
327	Llave combinadas pulido espejo 12 puntas 18 mm	Pieza
328	Llave combinadas pulido espejo 12 puntas 19 mm	Pieza
329	Llave combinadas pulido espejo 12 puntas 1-9/16"	Pieza
330	Llave combinadas pulido espejo 12 puntas 2"	Pieza
331	Llave combinadas pulido espejo 12 puntas 20 mm	Pieza
332	Llave combinadas pulido espejo 12 puntas 21 mm	Pieza
333	Llave combinadas pulido espejo 12 puntas 22 mm	Pieza
334	Llave combinadas pulido espejo 12 puntas 23 mm	Pieza
335	Llave combinadas pulido espejo 12 puntas 24 mm	Pieza
336	Llave combinadas pulido espejo 12 puntas 25 mm	Pieza
337	Llave combinadas pulido espejo 12 puntas 26 mm	Pieza
338	Llave combinadas pulido espejo 12 puntas 27 mm	Pieza
339	Llave combinadas pulido espejo 12 puntas 28 mm	Pieza
340	Llave combinadas pulido espejo 12 puntas 29 mm	Pieza
341	Llave combinadas pulido espejo 12 puntas 3/4"	Pieza
342	Llave combinadas pulido espejo 12 puntas 3/8"	Pieza
343	Llave combinadas pulido espejo 12 puntas 30 mm	Pieza
344	Llave combinadas pulido espejo 12 puntas 32 mm	Pieza
345	Llave combinadas pulido espejo 12 puntas 33 mm	Pieza
346	Llave combinadas pulido espejo 12 puntas 34 mm	Pieza
347	Llave combinadas pulido espejo 12 puntas 5/16"	Pieza

LISTADO DE INSUMOS Y MATERIALES DE CONSERVACIÓN, PROGRAMA IMSS BIENESTAR 2024		
PARTIDA 8: HERRAMIENTAS MENORES (42062517)		
RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
348	Llave combinadas pulido espejo 12 puntas 5/8"	Pieza
349	Llave combinadas pulido espejo 12 puntas 6 mm	Pieza
350	Llave combinadas pulido espejo 12 puntas 7 mm	Pieza
351	Llave combinadas pulido espejo 12 puntas 7/16"	Pieza
352	Llave combinadas pulido espejo 12 puntas 7/8"	Pieza
353	Llave combinadas pulido espejo 12 puntas 8 mm	Pieza
354	Llave combinadas pulido espejo 12 puntas 9 mm	Pieza
355	Llave combinadas pulido espejo 12 puntas 9/16"	Pieza
356	Llave de banda para filtro de aceite	Pieza
357	Llave de cuadro para tanque de oxiacetileno	Pieza
358	Llave de incomodidades de 12" fabricada en acero al carbon cromado con giro de 240°	Pieza
359	Llave inglesa 11" de Hierro Maleable y mordazas pulidas planas	Pieza
360	Llave inglesa 12" de Hierro Maleable y mordazas pulidas planas	Pieza
361	Llave Stilson de hierro maleable y mordazas reemplazables 12"	Pieza
362	Llave Stilson de hierro maleable y mordazas reemplazables 18"	Pieza
363	Llave Stilson de hierro maleable y mordazas reemplazables 24"	Pieza
364	Llave Stilson de hierro maleable y mordazas reemplazables 8"	Pieza
365	Lupa de 2"	Pieza
366	Machete recto 26"	Pieza
367	Machuelos JMC 1/8-40ns	Juego
368	Machuelos JMC 3/16-24ns	Juego
369	Maneral SW-3H para uso Oxiacetileno - Oxigeno Butano rosca interna	Pieza
370	Maneral WH360 para uso Oxiacetileno - Oxigeno Butano	Pieza
371	Mango articulado 1/2"x10-5/8 acero microaleado de cromo vanadio	Pieza
372	Mango articulado 3/8"x10-5/8 acero microaleado de cromo vanadio	Pieza
373	Manguera cuata reforzada roja y verde para oxiacetileno de 7.5 mts con conexiones	Pieza
374	Manifool completo p/serv.de AA y refrig. PARA R-134	Juego
375	Manifool completo p/serv.de AA y refrig. PARA R-141	Juego
376	Marro de acero octagonales 3 Lbs. con mango de 12"	Pieza
377	Martillo de Uña pulida y de 8 Oz. Mango de 12"	Pieza
378	Martillo mecanico cabeza de bola pulida y de 8 Oz. Mango de 12"	Pieza
379	Matraca 1/2" reversible de acero microaleado de cromo vanadio	Pieza
380	Matraca 3/8" reversible de acero microaleado de cromo vanadio	Pieza
381	Mazo con cabeza de hule de 1.4 Lbs. Con mango de 12"	Pieza
382	Micro telefónico de prueba	Pieza
383	Micronebulizadora eléctrica de 1 litro	Pieza
384	Mini esmeriladora uso mega pesado para disco de 4 1/2" de 850W	Pieza
385	Mini rectificador con broquel de 1/8 - 7/32 y 30 accesorios de 5000 a 32000 RPM con estuche de plastico rigido MARCA DREMEL	Pieza
386	Motosierra de 1.5 H.P.	Pieza
387	Multimetro digital de gancho rango de 600mV - 1000V, 60A - 1000A, 1 - 60M ohm codigo 10404	Pieza
388	Multimetro digital funciones de Tension, Corriente, Resistencia, Temperatura, Diodo, Transistor	Pieza
389	Navaja de hoja exacto de 22 mm seccionada, cambio automatico	Pieza
390	Nivel de aluminio de 12" con gota horizontal, vertical y 45°	Pieza
391	Organizador apilable de plástico amarillo de 10 x 25 cms	Pieza

LISTADO DE INSUMOS Y MATERIALES DE CONSERVACIÓN, PROGRAMA IMSS BIENESTAR 2024		
PARTIDA 8: HERRAMIENTAS MENORES (42062517)		
RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
392	Pala cuadrada de 25.4x30.5 cm.	Pieza
393	Pala escarraman recta 17.8x29.2	Pieza
394	Pala para desensolvar registros	Pieza
395	Peine para TRM1210 de 1/2"-3/4"	Pieza
396	Peine para TRM300 de 1/2"-3/4"	Pieza
397	Pertiga de extensión hasta 12 mts.	Pieza
398	Piedra para afilar de 8-5/8" x 15/16" x 4-11/16"	Pieza
399	Pinza Alicate corta cable 8" MARCA URREA	Pieza
400	Pinza Alicate corte frontal 8" MARCA URREA	Pieza
401	Pinza Alicate punta curva 6" MARCA URREA	Pieza
402	Pinza Corta pernos de 18" MARCA URREA	Pieza
403	Pinza corte diagonal 1000V 8" uso industrial MARCA URREA	Pieza
404	Pinza de chofer 8" MARCA URREA	Pieza
405	Pinza de corte diagonal 6" MARCA URREA	Pieza
406	Pinza de corte diagonal al ras cabeza delgada 5" con resorte MARCA URREA	Pieza
407	Pinza de electricista corte lateral 8" MARCA URREA	Pieza
408	Pinza de electricista corte lateral 9" MARCA URREA	Pieza
409	Pinza de Presión de 7" quijada redonda para refrigeración MARCA URREA	Pieza
410	Pinza de punta 6" MARCA URREA	Pieza
411	Pinza de Punta Boca redonda 6" MARCA URREA	Pieza
412	Pinza de punta larga plana 6" MARCA URREA	Pieza
413	Pinza de Punta para proceso MIG MARCA URREA	Pieza
414	Pinza de Tierra de 300 Amp MARCA URREA	Pieza
415	Pinza extensión 10" 5 posiciones MARCA URREA	Pieza
416	Pinza extensión 9.5" para tubo 7 posiciones MARCA URREA	Pieza
417	Pinza para anillos de retención con 8" puntas intercambiables MARCA URREA	Pieza
418	Pinza Pela cable con poncha terminales de 8" MARCA URREA	Pieza
419	Pinza Porta electrodo de 300 Amp MARCA URREA	Pieza
420	Pinza Presión 10" uso pesado recto MARCA URREA	Pieza
421	Pinza Presión 6" nariz larga uso pesada MARCA URREA	Pieza
422	Pinza Presión 7" uso pesado quijada recta MARCA URREA	Pieza
423	Pinza Presión 9" uso pesado tipo Prensa en C MARCA URREA	Pieza
424	Pinza punta cónica mordaza lisa con resorte 4" MARCA URREA	Pieza
425	Pinza punta larga con filo de corte 1000V 8" MARCA URREA	Pieza
426	Pinza punta plana mordaza lisa con resorte 4" MARCA URREA	Pieza
427	Pinza tipo aguja dobladas mordaza lisa con resorte 5" MARCA URREA	Pieza
428	Pinza universal corte lateral 1000V semi larga 7" uso industrial MARCA URREA	Pieza
429	Pinzas Ponchadoras RJ 45, RJ11, RJ9 con pelacable integrado mango antiderrapante MARCA URREA	Pieza
430	Pistola calafateadora doble varilla	Pieza
431	Pistola calafateadora, tipo esqueleto reforzada Marca Truper Codigo 17558	Pieza
432	Pistola de Calor con resistencia PCT, control de temperatura de 60 a 650°C, con 6 accesorios.	Pieza
433	Pistola metálica para sopletear, para compresor de aire. Con accesorios de conexión	Pieza
434	Pistola para pintar de gravedad vaso de aluminio de 400 ml	Pieza
435	Podadora a gasolina 20" motor de 5 HP valvulas a cabeza de 4 tiempos refrigerado por aire, 7 posiciones	Pieza

LISTADO DE INSUMOS Y MATERIALES DE CONSERVACIÓN, PROGRAMA IMSS BIENESTAR 2024		
PARTIDA 8: HERRAMIENTAS MENORES (42062517)		
RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
436	Podadora a gasolina 22" motor de 6 HP valvulas a cabeza de 4 tiempos refrigerado por aire, 6 posiciones	Pieza
437	Polipasto manual 1 ramal 500kg, cadena 3 mt de acero de alta resistencia grado 80 con garfio	Pieza
438	Portagis de jaboncillo	Pieza
439	Prensa "C" forjada garganta profunda 10" uso industrial MARCA URREA	Pieza
440	Prensa "C" forjada garganta profunda 12" uso industrial MARCA URREA	Pieza
441	Prensa "C" forjada garganta profunda 2" uso industrial MARCA URREA	Pieza
442	Prensa "C" forjada garganta profunda 3" uso industrial MARCA URREA	Pieza
443	Prensa "C" forjada garganta profunda 4" uso industrial MARCA URREA	Pieza
444	Prensa "C" forjada garganta profunda 6" uso industrial MARCA URREA	Pieza
445	Prensa "C" forjada garganta profunda 8" uso industrial MARCA URREA	Pieza
446	Prensa de cadena para tubo tripie (1/8" a 5") MARCA URREA	Pieza
447	Prensa de cadena tipo fleyer fabricado en acero maleable MARCA URREA	Pieza
448	Probador para cable UTP-RJ45, Coaxial y BNC	Pieza
449	Punta caja de poder hexágono 1/4" 7/16" x 1-3/4" uso pesado MARCA URREA	Pieza
450	Punta de poder hexágono 1/4" Phillips® # 2 x 1-15/16" uso industrial MARCA URREA	Pieza
451	Punta de poder hexágono 1/4" plana 8F x 1-15/16" uso industrial MARCA URREA	Pieza
452	Punta de repuesto STSA para Cautín tipo lápiz 60Wp MARCA URREA	Pieza
453	Punto fijo con anclaje de seguridad con argolla	Pieza
454	Rastrillo para jardinero con mango de madera de 14 dientes curvos	Pieza
455	Regulador para equipo de soldadura para Acetileno, rosca izquierda, Capacidad de 1.2 Kg/cm2 max	Pieza
456	Regulador para equipo de soldadura para oxigeno, CGA-540, Capacidad de 12 Kg/cm2 max	Pieza
457	Remachador pop articulado boquillas 3/16", 7/32, 1/4"	Pieza
458	Remachadoras pop de acordeon industrial	Pieza
459	Rematadora climpadora de impacto con cuchilla tipo 110 y 66	Pieza
460	Rotomartillo a bateria de 18volts con broquero de 1/2, 24 posiciones de torque, con 2 baterias de li-Ion, 1 cargador y un mango adicional, punta intercambiable y estuche.	Pieza
461	Rotomartillo con cabezal intercambiable SDS, 800W HR2470 mas broquero de 1/2"	Pieza
462	Rotomartillo de 850w con broquero tipo industrial de 1/2, selector de velocidad y caja de engranaje de magnesio.	Pieza
463	Router industrial de 28 000 RPM 1800W	
464	Rueda abrasiva de óxido de aluminio 6 x 3/4"grano 60	Pieza
465	Rueda abrasiva de óxido de aluminio blanco para rectificado 6 x 1/2" grano 60	Pieza
466	Secador de manos electrico para montaje en pared marca Helvex MB-1012-AI	Pieza
467	Segueta Bimetalica 12" x 1/2" diente Fino MARCA NICHOLSON	Pieza
468	Segueta Bimetalica 12" x 1/2" diente grueso MARCA NICHOLSON	Pieza
469	Separador de baleros y engranes 2 1/4" MARCA URREA	Pieza
470	Serrote con costilla 14" MARCA URREA	Pieza
471	Sierra caladora de 850w para sierras tipo U y T, movimiento pendular de 5 pocosiones y luz LED	Pieza
472	Sierra de Inglete de 1500w para disco de 10", 9 posicioes y Guarda de proteccion automatica, base de aluminio colado maquinado	Pieza
473	Sistema para detencion de caidas incluye Arnes con anillo en espalda y dos de costado, linea de vida con amortiguador, punto fijo y estuche	Juego
474	Soldadora TH 250 AC-DC Salida nominal 100 Amps @ 24 VCA 20% ciclo de trabajo Para soldadura de electrodo revestido SMAW Incluye cable de alimentacion y juego de cables para soldar con porta electrodo y ruedas de 4"	Pieza
475	Sonda espiral de 1" y de ½ " 10 mts.	Pieza
476	Sopladora electrica de 600w volumen de aire de 2.8m3/min con bolsa recolectora	Pieza

LISTADO DE INSUMOS Y MATERIALES DE CONSERVACIÓN, PROGRAMA IMSS BIENESTAR 2024		
PARTIDA 8: HERRAMIENTAS MENORES (42062517)		
RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
477	Soplete de laton macizo con flama fina	Pieza
478	Soplete para cartucho desechable GAS	Pieza
479	Soplete para gas L.P	Pieza
480	Taladro atornillador a bateria 12v de 2 velocidades, broquero 3/8, luz led, torque de 18 Nm con 2 baterias 1 cargador	Pieza
481	Taladro estacionario de banco 1/2" .75HP 550W 120V	Pieza
482	Tanque V4 para gas L.P	Pieza
483	Tapón auditivo de espuma reusable con cordón, con nivel de atenuación de 32 db	Pieza
484	Telemetro Laser hasta capacidad de 80 m	Pieza
485	Termofusor para tuboplus de 600w con dado de 1/2" y 3/4"	Pieza
486	Termómetro Infrarrojo -32 a 535°C Resolucion Q1 °C pantalla LCD, Vista Laser	Pieza
487	Tijeras de mano para corte de tallos 6"	Pieza
488	Tijeras para podar pasto de 19"	Pieza
489	Tornillo de banco 6" MARCA URREA	Pieza
490	Torquímetro de caratula escala Dual Ft-Lb, cabeza fija, cuador de 1/2"	Pieza
491	Valvula Check derecha VCT-R-1	Pieza
492	Valvula Check Izquieda VCT-L-1	Pieza
493	Zapa-pico de 5 lb. Mango de madera con inserto de plastico	Pieza

NOTA ACLARATORIA: Las marcas que se establecieron en algunos de los insumos deberán cotizarse como tal, debido a que las mismas fueron estipuladas por los Jefes de Conservación de Unidad por su calidad probada y de acuerdo a las instalaciones o equipos o instrumentos físicos en que serán utilizadas. Además, para estar en factibilidad de evaluar las propuestas en igualdad de condiciones. Esto, atendiendo lo dispuesto por el artículo 40 fracción VI del Reglamento de la LAASSP.

IMPORTES MÍNIMOS Y MÁXIMOS

JCU No. 04													
ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIALES DE CONSERVACION CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA IMSS BIENESTAR, PARA EL EJERCICIO 2024													
CLAVE	NO. PARTIDA	PARTIDA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	HR No. 23 METEPEC 630301		XOLOSTITLA ZONA PACHUCA I 634029		TEPEPA-ZONA PACHUCA II 634005		SANTA URSULA ZONA METEPEC 634006		TOTAL J.C.U. No.04	
				M. MINIMO	M. MAXIMO	M. MINIMO	M. MAXIMO	M. MINIMO	M. MAXIMO	M. MINIMO	M. MAXIMO	M. MINIMO	M. MAXIMO
8	PARTIDA 8	42062517	HERRAMIENTAS MENORES	$ 17,672.00	$ 43,103.00	$ 7,068.00	$ 17,241.00	$ 7,068.00	$ 17,241.00	$ 7,068.00	$ 17,241.00	$ 38,876.00	$ 94,826.00

JCU No. 07													
ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIALES DE CONSERVACION CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA IMSS BIENESTAR, PARA EL EJERCICIO 2024													
CLAVE	NO. PARTIDA	PARTIDA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	HR No. 30 IXMIQUILPAN 630302		PALO SEMITA-IXMIQUILPAN NORTE 634019		FONTEZUELA-IXMIQUILPAN SUR 634023		SAN ANTONIO TEZOQUIPAN- ZONA TULA 634038		J.C.U. No.07	
				M. MINIMO	M. MAXIMO	M. MINIMO	M. MAXIMO	M. MINIMO	M. MAXIMO	M. MINIMO	M. MAXIMO	M. MINIMO	M. MAXIMO
8	PARTIDA 8	42062517	HERRAMIENTAS MENORES	$12,370.00	$30,172.00	$17,672.00	$43,103.00	$17,672.00	$43,103.00	$17,672.00	$43,103.00	$65,386.00	$159,481.00

JCU No. 10											
ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIALES DE CONSERVACION CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA IMSS BIENESTAR, PARA EL EJERCICIO 2024											
CLAVE	NO. PARTIDA	PARTIDA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	HR No. 22 ZACUALTIPAN 630303		VAQUERIAS-ZACUALTIPAN NORTE 634014		ZACUALTIPAN SUR 6340A2		J.C.U. No.10	
				M. MINIMO	M. MAXIMO	M. MINIMO	M. MAXIMO	M. MINIMO	M. MAXIMO	M. MINIMO	M. MAXIMO
8	PARTIDA 8	42062517	HERRAMIENTAS MENORES	$ 14,137.00	$ 34,482.00	$ 10,603.00	$ 25,862.00	$ 10,603.00	$ 25,862.00	$ 35,343.00	$ 86,206.00

JCU No. 11											
ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIALES DE CONSERVACION CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA IMSS BIENESTAR, PARA EL EJERCICIO 2024											
CLAVE	NO. PARTIDA	PARTIDA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	HR No. 21 HUEJUTLA 630304		EL CHOTE-ZONA HUEJUTLA I 634001		XOCHIATIPAN-ZONA HUEJUTLA II 634004		J.C.U. No.11	
				M. MINIMO	M. MAXIMO	M. MINIMO	M. MAXIMO	M. MINIMO	M. MAXIMO	M. MINIMO	M. MAXIMO
8	PARTIDA 8	42062517	HERRAMIENTAS MENORES	$ 35,344.00	$ 86,206.00	$ 35,344.00	$ 86,206.00	$ 35,344.00	$ 86,206.00	$ 106,032.00	$ 258,618.00

MONTOS TOTALES MINIMO Y MAXIMO

ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIALES DE CONSERVACION CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA IMSS BIENESTAR, PARA EL EJERCICIO 2024					
CLAVE	NO. PARTIDA	PARTIDA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	TOTAL SIN IVA	
				M. MINIMO	M. MAXIMO
8	8	42062517	HERRAMIENTAS MENORES	$245,637.00	$599,131.00

ANEXO DOS

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR" Y ACTA DE FALLO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **04** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA Y UN CD

"PROPUESTA TÉCNICA"
SE AGREGA EN CD

"PROPUESTA ECONÓMICA"
SE AGREGA EN CD

"ACTA DE FALLO"
SE AGREGA EN CD

ANEXO TRES

"REMISION DE PEDIDO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

REMISION DEL PEDIDO

FOLIO REMISION:

FECHA REMISION:

CONTRATO No.:

RAZON SOCIAL Y DOMICILIO DEL PROVEEDOR:

LUGAR

FECHA

PLAZO:

1 /1

R.F.C.

RAMO:

IMSS:
IMS421231I45

GRUPO:

LUGAR DE ENTREGA:

RENG	UNIDAD DE	CANT	UNIDAD	P.U.	SAT	DESCRIPCION	IMPORTE
						SUB-TOTAL	$ -
							$ -
							$ -

IMPORTE

DATOS COMPLEMENTARIOS:

CLAVE PRESUPUESTAL:
No. PROVEEDOR:

ANEXO CUATRO

"CALENDARIO Y DIRECTORIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **03** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

CALENDARIO DE SURTIMIENTO

PARTIDAS No. 8

ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIALES DE CONSERVACION CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA IMSS BIENESTAR, PARA EL EJERCICIO 2024

UNIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
HRO No. 21 HUEJUTLA DE REYES												
HRO No. 22 ZACUALTIPÁN												
HRO No. 23 METEPEC												
HRO No. 30 IXMIQUILPAN												

DIRECTORIO DE LAS UNIDADES

ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIALES DE CONSERVACION CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA IMSS BIENESTAR, PARA EL EJERCICIO 2024

JCU No.	NOMBRE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN	TELEFONO	UNIDAD	LOCALIDAD
11	**ING. ERICKA HERNÁNDEZ PÉREZ** (ADMINISTRADORA DE LA UNIDAD)	**TELEF. 01-789-89-6-21-91**	H.R. No. 21	HUEJUTLA DE REYES
	CARRETERA MÉXICO-TAMPICO KM 214, COLONIA LA LOMITA HUEJUTLA, HGO		UNIDADES MÉDICO RURALES	HUEJUTLA DE REYES
10	**ING. JOSE HERNAN GUTIERREZ RODRIGUEZ**	**TELEF. 01-774-74-2-04-87**	H.R. No. 22	ZACUALTIPAN
	OCAMPO ESQUINA MOCTEZUMA S/N, ZACUALTIPAN, HGO.; C.P. 43200		UNIDADES MÉDICO RURALES	ZACUALTIPAN
4	**ING. VICTOR MANUEL BAÑOS FLORES**	**TELEF. 01-774-74-5-51-11**	H.R. No. 23	METEPEC
	CARRETERA HUAYACOCOTLA-VER S/N, DOMICILIO CONOCIDO, METEPEC, HGO		UNIDADES MÉDICO RURALES	METEPEC
7	**ING. NAZARIO JAVIER CRUZ SAN JUAN**	**TELEF. 01-759-7230237**	H.R. No. 30	IXMIQUILPAN
	PROLONGACIÓN MIGUEL HIDALGO S/N, IXMIQUILPAN, HGO		UNIDADES MÉDICO RURALES	IXMIQUILPAN

ANEXO CINCO

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Oficio 139001100100/JSA/444/2023

Pachuca de Soto, Hgo., a 27 de diciembre de 2023

Mtro. Hugo Zamora Oviedo
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
Presente

Por medio del presente, me permito dar a conocer el nombre del representante de la Jefatura a mi cargo, quien será responsable de la "Administración del Contrato" para la ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIALES DE CONSERVACION CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO Y PROGRAMA IMSS BIENESTAR, PARA EL EJERCICIO 2024, el cual es el siguiente:

Nombre:	Gerardo Ignacio Amador Ortiz
Cargo:	Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Área de Adscripción en el IMSS	Jefatura de Servicios Administrativos.
Domicilio institucional	Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C. P. 42088
RFC	AAOG671030824
CURP	AAOG671030HHGMRR06
Correo electrónico institucional	gerardo.amador@imss.gob.mx
Teléfono institucional	771 71 898 34 Ext. 13120

FIRMA DE ACEPTACIÓN

Lo anterior de conformidad con el numeral 4.17 de las políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin otro asunto particular, envío cordial saludo.

A t e n t a m e n t e,

Mtro. Heliodoro Soto Holguín
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Ing. José Alfredo Buendía Mendoza Resp. Insp. D2.80	Ing. Alberto Juárez Gómez Jefe de la Oficina de Supervisión de Conservación	D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz. Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales

ANEXO SEIS

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR AUXILIAR DEL CONTRATO "

"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 30 AÑOS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Oficio 139001100100/JSA/444-A/2023

Pachuca de Soto, Hgo., a 27 de diciembre de 2023

Mtro. Hugo Zamora Oviedo
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
Presente

Por medio del presente, me permito dar a conocer el nombre del representante de la Jefatura a mi cargo, quien será responsable de la "Administración Auxiliar del Contrato" para la ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIALES DE CONSERVACION CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO Y PROGRAMA IMSS BIENESTAR, PARA EL EJERCICIO 2024, el cual es el siguiente:

Nombre:	Alberto Juárez Gómez
Cargo:	Jefe de la Oficina de Supervisión de Conservación
Area de Adscripción en el IMSS	Jefatura de Servicios Administrativos.
Domicilio institucional	Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C. P. 42088
RFC	JUGA831031LJ4
CURP	JUGA831031HHGRML01
Correo electrónico institucional	alberto.juarezg@imss.gob.mx
Teléfono institucional	771 71 898 34 Ext. 13122

FIRMA DE ACEPTACIÓN

Lo anterior de conformidad con el numeral 4.17 de las políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin otro asunto particular, envío cordial saludo.

Atentamente,

Mtro. Heliodoro Soto Holguín
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Ing. Jose Alfredo Acencio Mendoza Resp. Prev. 2780	Ing. Alberto Juárez Gómez Jefe de la Oficina de Supervisión de Conservación	D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales

ANEXO SIETE

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **04** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____. EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

DOMICILIO: _____.

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____(NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: AV. PASEO DE LA REFORMA, NO. 476, COLONIA JUAREZ, ALCALDIA CUAHUTEMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO.

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": EN **FORMA DIGITAL.**

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____.

RFC: _____.

DOMICILIO: _____. (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____. (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: INDIVISIBLE

LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____.

OBJETO: _____.

MONTO DEL CONTRATO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____.

TIPO: _____ (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA)

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: INDIVISIBLE

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE **PACHUCA DE SOTO, HIDALGO**, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y DE SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A "LA BENEFICIARIA", HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL **10 %** (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL **20 %** DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE;

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRORROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA") DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD REQUERIDA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO PARA TALES EFECTOS EN EL CONTRATO PRINCIPAL MATERIA DEL AFIANZAMIENTO.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA

"ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ REALIZAR EL REQUERIMIENTO DE PAGO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN LAS OFICINAS PRINCIPALES, SUCURSALES, OFICINAS DE SERVICIO O BIEN EN LOS DOMICILIOS DE LOS APODERADOS DESIGNADOS POR LA INSTITUCIÓN PARA RECIBIR REQUERIMIENTOS DE PAGO, CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS REGIONES COMPETENCIA DE LAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

"LA BENEFICIARIA" REQUERIRÁ DE PAGO A LA INSTITUCIÓN ACOMPAÑANDO LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS SIGUIENTES:

1. EL ACTO O CONTRATO EN QUE CONSTE LA OBLIGACIÓN A CARGO DEL FIADO.
2. LA PÓLIZA DE FIANZA Y ENDOSO O ENDOSOS RESPECTIVOS.
3. EL ACTA ADMINISTRATIVA, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR DE MANERA CRONOLÓGICA Y CIRCUNSTANCIADA LOS ACTOS U OMISIONES QUE CONSTITUYAN EL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
4. LA LIQUIDACIÓN DE ADEUDO O DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE EL CRÉDITO O IMPORTE A REQUERIR CON CARGO A LA GARANTÍA.
5. SI LOS HUBIERE, LA DEMANDA O EL ESCRITO DE CUALQUIER OTRO MEDIO DE DEFENSA LEGAL PROCEDENTE, PRESENTADO POR EL FIADO, RESOLUCIONES O SENTENCIAS FIRMES DICTADAS POR AUTORIDAD COMPETENTE Y SUS NOTIFICACIONES.
6. LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE LA TESORERÍA ESTIME PERTINENTES.

DICHOS DOCUMENTOS SE ACOMPAÑARÁN EN ORIGINAL O EN COPIA CERTIFICADA, SALVO LA PÓLIZA DE FIANZA Y SU ENDOSO O ENDOSOS, LOS CUALES DEBERÁN ANEXARSE EN ORIGINAL.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ ENTREGAR A "LA BENEFICIARIA", UNA COPIA DE ESTA PÓLIZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO, LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, O AMBOS CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA.